

La violencia intrafamiliar contra la mujer en Colombia

Las medidas de la sociedad civil y el estado para combatir este problema



Anne Rombouts

1336479

Tesis de maestría

Estudios Latinoamericanos

Facultad de Humanidades, Universidad de Leiden

Supervisora: Dr. Soledad Valdivia Rivera

Leiden, abril 2019

“Yo sueño con el día que en este país no tengamos que tener una secretaria de la mujer, porque ya las brechas se cerraron, las brechas de desigualdad que hay entre hombres y mujeres. Yo sueño que ya las mujeres no van a ser maltratadas, que las niñas podrán jugar tranquila y llanamente en la calle y que su hogar sea lo que ellas consideran: ‘mi refugio’.”

*Patricia Yaneth Corcho Romero
Secretaría de la Mujer, Medellín, Colombia*

Índice

Índice	3
Introducción	4
1. Violencia intrafamiliar, impunidad y la sociedad civil	6
1.1. Violencia intrafamiliar contra la mujer, una forma de violencia de género	6
1.1.1 La violencia intrafamiliar explicada por diferentes teorías	8
1.2. La impunidad en relación con la violencia intrafamiliar	10
1.3. El papel de la sociedad civil en la prevención de la violencia intrafamiliar	12
2. Cifras de la violencia intrafamiliar y la impunidad y la sociedad civil en la región	15
2.1. Violencia de género a nivel regional	15
2.1.1. Prevalencia en América Latina	15
2.1.2. Prevalencia y razones en Colombia	16
2.2. Impunidad, un problema grave en América Latina	18
2.2.1. Impunidad acerca de la violencia intrafamiliar en Colombia	20
2.3. Organizaciones de la sociedad civil en torno a la cuestión de género en América Latina	22
2.3.1. Movimientos feministas en América Latina	22
2.3.2. Organizaciones de género en Colombia	24
3. La lucha contra la violencia intrafamiliar	26
3.1. Combatir la violencia intrafamiliar y la impunidad desde la sociedad civil	26
3.1.1. Sensibilización, educación y prevención	26
3.1.2. Acceso a la justicia en Colombia	28
3.2. El papel del gobierno en la lucha contra la violencia intrafamiliar en Medellín	30
3.2.1. Comisaría de la Familia	30
3.2.2. Secretaría de las Mujeres	32
3.3. La cooperación entre la sociedad civil y el gobierno colombiano	34
3.3.1. Avances y retrocesos	36
Conclusión	39
Bibliografía	41
Entrevistas	50

Introducción

La violencia contra la mujer ocurre con gran frecuencia en la sociedad colombiana. A causa del pasado violento que conoce Colombia, se ha normalizado el uso de la violencia para obtener poder. No sólo en tiempos de guerra se presenta mucha violencia contra las mujeres, también en sus propios hogares muchas mujeres no están a salvo. Esta forma de violencia, es decir, violencia intrafamiliar, ocurre principalmente en la esfera privada. Durante años, no se hablaba sobre la violencia intrafamiliar y las mujeres no se atrevieron ir a las autoridades, por miedo de sus parejas, pero también por miedo de no ser tomado en serio. A causa de que este tipo de violencia ocurre en la esfera privada y que las mujeres no lo denuncian, otro problema relacionado con la violencia intrafamiliar es la alta tasa de impunidad, que alcanza al 96 por ciento en toda Colombia. Las mujeres no denuncian la violencia, por eso los autores no son perseguidos, que causa que las mujeres no sienten tomadas en serio. Eso es un círculo vicioso. Durante los años 60 y 70 del siglo XX, sin embargo, muchos movimientos de mujeres surgieron en todo el mundo para luchar contra la desigualdad entre hombres y mujeres y contra los problemas relacionados a esa desigualdad. También en Colombia nació una sociedad civil fuerte que se centra en abordar la violencia contra la mujer.

En este trabajo el objetivo principal es investigar qué hacen la sociedad civil y las autoridades para ocuparse de la violencia intrafamiliar en Colombia y la alta impunidad relacionada con este problema. Por un lado, se analiza las estrategias más eficaces según las organizaciones feministas y las soluciones implementadas por ellos. Por otro lado, se analiza cómo la sociedad civil trabaja junta con las autoridades en su enfoque de la violencia intrafamiliar. Los objetivos secundarios son investigar qué factores son la causa de este tipo de violencia y qué factores permiten explicar el alto grado de impunidad. Lo que justifica esta investigación es la actualidad del debate sobre la violencia contra las mujeres, la intimidación y la desigualdad de género. En el año 2017, la campaña de #metoo parecía ser lo único sobre lo que hablaba la gente. En todo el mundo, cada periódico o programa de entrevistas discutió sobre este tema. Un punto en el que todos coincidieron es que todavía muchas mujeres son discriminadas, han sufrido abuso sexual o intimidación de algún tipo. En este mundo que está cambiando y desarrollando, es importante que también cambie la manera en que se trata a las mujeres y se debe crear más igualdad entre los hombres y las mujeres. En comparación con el pasado, muchas sociedades han avanzado en el respeto por la mujer y en el reconocimiento de una igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, la realidad parece no cambiarse por la repetida violencia contra la mujer. Según cifras de la Organización Mundial de la Salud, Colombia está en el top 3 de los países en América Latina con el índice más alto de la violencia de género. Por esta razón se realizó esta investigación en Colombia.

Considerando lo anterior, es importante identificar los problemas acerca de la violencia intrafamiliar y la violencia de género. La presente tesis analiza qué es la violencia intrafamiliar contra la mujer y qué es la impunidad relacionada con este tipo de violencia, cómo se ha establecido la sociedad civil y qué hacen la sociedad civil y las autoridades para ocuparse de este problema. La pregunta principal de esta investigación que procede de eso es: ¿Qué hacen la sociedad civil y las autoridades para ocuparse de la violencia intrafamiliar en Colombia y la alta impunidad relacionada con este problema? El período que es relevante para esta investigación es desde los años 60 del siglo XX hasta ahora.

La hipótesis central de la que se parte es que, el estado colombiano ha implementado diferentes leyes y políticas para ocuparse tanto de la violencia contra la mujer como la alta impunidad acerca de la violencia, por lo cual el papel de la sociedad civil es controlar si el estado cumple esas leyes y políticas, y aconsejar el estado para mejorar sus políticas. La metodología usada en esta investigación consta de una combinación de trabajo de campo en Colombia y análisis de la literatura académica. El trabajo de campo fue realizado en Medellín entre los meses de junio y agosto de 2018. Para este trabajo se entrevistó a expertas en derechos humanos y violencia intrafamiliar, tanto de organizaciones civiles como organizaciones gubernamentales.

La tesis se divide en tres capítulos. En el primer capítulo se presenta el marco teórico, que discute los conceptos principales del tema: la violencia intrafamiliar, la impunidad y la sociedad civil. Estos conceptos forman la base para analizar la violencia intrafamiliar contra la mujer en Colombia. El segundo capítulo abarca el contexto histórico, que incluye la prevalencia de la violencia intrafamiliar en América Latina y en especial en Colombia, una explicación de la alta impunidad acerca de la violencia intrafamiliar y cómo surgió una sociedad civil fuerte en la región. El tercer capítulo incluye una evaluación de las estrategias más eficaces según las expertas entrevistadas, las soluciones implementadas por la sociedad civil y las autoridades de Colombia y cómo la sociedad civil y las autoridades colombianas operan juntos. Además, se explica cuáles son los avances y retrocesos de la sociedad civil en el tema de la violencia intrafamiliar contra la mujer. Los resultados de esta investigación serán expuestos en la conclusión del presente trabajo, junto con una respuesta a la pregunta principal y la verificación de la hipótesis.

Capítulo 1

Violencia intrafamiliar, impunidad y la sociedad civil

La violencia intrafamiliar es un problema universal. Aunque los antropólogos están familiarizados con sociedades donde este fenómeno no existe, prevalece en todos los países del mundo (Krzewina, 2010). Puede tener consecuencias más graves que sólo daño físico, es decir, erosionando la energía y la autoestima de la víctima. Efectos traumáticos pueden afectar tanto a las víctimas como a los testigos, que son principalmente niños. Muy a menudo actos violentos, que en cualquier otro entorno serían duramente castigados, no son castigados porque ocurren dentro de una esfera privada (Gelles, 1994). Por eso fue considerada como un asunto privado entre dos adultos, pero la violencia intrafamiliar llegó a ser reconocida como un problema sociocultural complejo, aludiendo al entrelazamiento de factores personales, socioeconómicos y culturales que contribuyen a la violencia intrafamiliar (Gulliver y Fanslow, 2016). El primer paso a la comprensión de la violencia intrafamiliar es especificar su definición. Es un concepto muy amplio que se puede malinterpretar fácilmente. La definición de la violencia intrafamiliar es muy flexible entre los investigadores y está cambiando a través del tiempo (Muehlenhard y Kimes, 1999). Activistas sociales y académicos en muchas disciplinas continúan a desarrollar entendimientos sobre la violencia intrafamiliar. En la primera parte de este capítulo, se explica qué es la violencia intrafamiliar y se trata algunas teorías que pueden explicar por qué ocurre este tipo de violencia. En la segunda parte se explica qué es la impunidad y por qué este problema es tan grande en respecto con la violencia intrafamiliar. En la tercera y última parte se da una explicación de la sociedad civil y su papel en la violencia intrafamiliar.

1.1. Violencia intrafamiliar contra la mujer, una forma de violencia de género

Violencia de género y violencia contra la mujer son términos que a menudo se usan indistintamente, porque la mayoría de los casos de violencia de género está infligida por los hombres a las mujeres y las niñas. Violencia de género se refiere a cualquier tipo de violencia contra una persona basada en el género, sea hombre o mujer. Sin embargo, la mayoría de la violencia de género en el mundo es perpetrada contra la mujer (Maqueda, 2006; Peris, 2009). Violencia de género se relaciona con el desequilibrio de poder entre hombres y mujeres que está presente, en mayor o menor medida, en todas las sociedades. Fue reconocido como un problema de derechos humanos de la ONU hace relativamente pocos años. Su prevalencia es difícil de determinar, pero probablemente afecta a menos de un tercio de las mujeres alguna vez en su vida (UN, 2006).

Formas de violencia de género incluyen la violencia doméstica o violencia de pareja. Esto ocurre dentro de las familias o entre parejas o exparejas y puede incluir abuso físico, psicológico y sexual, así como varios comportamientos controladores. Otra forma de violencia de género es la violencia institucional contra las mujeres. Refiere a la violencia que es sancionada implícitamente o explícitamente por los gobiernos y las

administraciones públicas en sus organizaciones, sistemas y procedimientos. El tráfico de mujeres también forma parte de la violencia de género. Incluye el reclutamiento, el transporte y las prácticas de trabajo o de la esclavitud. Además, la violencia sexual refiere a cualquier acto, acoso o práctica sexual, dirigida contra una mujer usando la coerción, por cualquier persona independientemente de su relación con la víctima, en cualquier contexto. La última forma de la violencia de género es el feminicidio. Es el intento de asesinato o asesinato real de una mujer por la única razón de ser mujer (UN, 2006; OMS, 2013; Watts and Zimmerman, 2002).

En esta tesis, sin embargo, se centra sólo en la primera forma de violencia de género, es decir, violencia doméstica o violencia de pareja, también conocida como violencia intrafamiliar. Para esta tesis, el concepto de violencia de género se refiere exclusivamente a los actos de violencia contra las mujeres.

Violencia doméstica ocurre cuando una persona es víctima de violencia dentro su primer círculo; esto incluye (ex)parejas, miembros de la familia o amigos de la casa. El término doméstica aquí se refiere a la relación personal entre víctima y agresor y no al lugar donde ocurre la violencia (van Dijk, van Veen y Cox, 2010). La violencia intrafamiliar abarca una variedad de comportamientos en las relaciones íntimas entre adultos. Según la Organización Mundial de Salud (OMS) la violencia intrafamiliar incluye los actos de agresión física como golpes o patadas, los actos sexuales forzadas y otras formas de coerción sexual, abuso psicológico como la intimidación y la humillación, y control de conducta tales como aislamiento de una persona de su familia y amigos, y restringir el acceso a la información y asistencia, todo entre las relaciones íntimas entre adultos (OMS, 2013). Verwijs y Lünemann (2012) describen la violencia intrafamiliar en la misma manera como el OMS. Dicen que la violencia física puede variar de un empujón ligero hasta muy grave abuso físico, que a veces sea fatal. Con la violencia psicológica se refiere al comportamiento ofensivo y degradante. A menudo es verbal, por ejemplo, en forma de amenazas, pero también puede ser la abstinencia de afección o el aislamiento social de la víctima para que sienta más sola y dependiente (Verwijs y Lünemann, 2012). La violencia sexual trata de los actos sexuales contra la voluntad, o incluso el forzamiento de esto (Capaldi et al., 2012). Para esta tesis, la violencia intrafamiliar se define como comportamiento abusivo por el (ex)pareja a la víctima. Junto a la fuerza física, todas las formas de comportamiento abusivo, amenazante y controlado, que causan daño psicológico, sexual o físico, están incluidos en la definición.

Aunque varias formas de la violencia intrafamiliar a menudo ocurren al mismo tiempo, hay estudios que demuestran que las diferentes formas tienen diferentes causas y efectos. En cuanto al impacto de la violencia intrafamiliar parece ser más grave y más duradero de la violencia psicológica que de violencia física, especialmente para el bienestar emocional de las personas afectadas (Renner & Boel-Studt, 2013). En el próximo párrafo, se explica las causas y los efectos de la violencia intrafamiliar según diferentes teorías.

1.1.1. La violencia intrafamiliar explicada por diferentes teorías

Hay muchas diversas teorías que pueden explicar las causas de la violencia intrafamiliar. En esta tesis se explica y usa las teorías que mejor ajusten al tema, es decir, la teoría de los recursos, la teoría del control social y la perspectiva patriarcal.

La Teoría de los Recursos

La Teoría de los Recursos de Blood y Wolfe (1960) indica que el poder de decisiones en las relaciones familiares en gran medida depende del valor de los recursos que cada persona trae a la relación. Según esta teoría, el grado de la violencia en las familias depende de la distribución de los recursos como la base para el poder. Se dice que estos recursos están relacionados a las clases. Los recursos pueden ser materiales e inmateriales. Ejemplos de recursos materiales son ingresos, el acceso a redes comerciales y el capital familiar. Recursos inmateriales pertenecen al capital social tales como contactos políticos y lazos familiares. La violencia es vista, en esta teoría, como el medio principal de ejercer poder. Goode (1971), ha elaborado la teoría de Blood y Wolfe por aplicando las ideas centrales en el fenómeno de la violencia intrafamiliar. Goode (1971) sostiene que la familia es un sistema de poder, como cualquier sistema social. Según él, los hombres de clase baja tienen menos acceso a recursos externos en comparación a los hombres de las clases altas. Con estos recursos se refiere al dinero, respeto social y la habilidad para establecer una posición dominante en los conflictos sin usar violencia. En la posición dominante, Goode reconoce un componente ideológico, en el que los hombres obtienen una posición superior. Los hombres persiguen esta posición con respecto a su pareja. Porque los hombres de la clase baja tienen relativamente limitado acceso a los recursos legítimas, más a menudo usarían coerción y violencia para mantener el equilibrio de poder en comparación con los hombres de las clases superiores. Goode sostiene que las personas con acceso a más recursos tienen menos motivos para usar violencia o coerción (Römkens, 1992).

Aunque a menudo se asume que la violencia intrafamiliar ignora las fronteras socioeconómicas, resulta en diferentes estudios que la violencia intrafamiliar ocurre más frecuente entre la clase baja y grupos de menores ingresos (Meier, 1997; Zawitz, 1994). Bachman y Saltzman (1995) afirman, con evidencia de los datos longitudinales de la Encuesta Nacional de Victimización del Crimen, que cuando el ingreso disminuye, la prevalencia de la violencia intrafamiliar aumenta, lo que corresponde a la Teoría de los Recursos

La Teoría del Control Social

Gelles (1983) creó una teoría derivada de la *Exchange Theory* de Blau (1964) y la *Social Control Theory* de Hirschi (1969), que se centró en la delincuencia en general. La *Exchange Theory* de Blau parte de la idea que un autor utiliza violencia si los costos son bajos y no compensan los beneficios. Ejemplos de estos costos son persecución o desaprobación social (Blau, 1964). Las políticas públicas adecuadas contra la violencia intrafamiliar que

se realizan estrictamente también pueden aumentar los costos. Gelles (1983) concluye que las personas abusan a otras porque tienen la oportunidad; la falta de control social crea un contexto social en lo que los autores pueden maltratar a su esposa sin castigo (Blau, 1964). Control social en relación con la violencia intrafamiliar puede interpretarse como la proximidad y el apoyo de los miembros de la familia y el entorno social. Si hay menos aislamiento y soledad de la víctima, por el contacto con otras personas, hay más control social (Gelles, 1983). Por ejemplo, por el apoyo y la implicación de vecinos o parientes, se puede resistirse mejor contra la violencia o buscando ayuda será más fácil. Además, la respuesta de las autoridades es importante en el caso de control social. Una respuesta débil del estado significa menos control social y entonces más violencia. También vale por las sociedades individualistas. Si las personas tienen lazos débiles, hay menos control social y se produce más violencia intrafamiliar (Gelles, 1983).

La Perspectiva Patriarcal

En la década de 1970 cogió en la marcha un movimiento global de mujeres, con el cual la relación entre los sexos fue vista como una relación de poder desigual, con intereses conflictivos (Hasselt et al., 1988). El problema de la violencia contra la mujer, incluida la violencia intrafamiliar, consiguió atención y una posición prominente en el pensamiento sobre la relación entre los sexos. La violencia intrafamiliar fue considerada desde la Perspectiva Patriarcal como una última forma de desigualdad entre hombres y mujeres (Martin, 1976; Römken, 1992). El punto de partida de la investigación correspondiente sobre el problema de la violencia contra las mujeres es que culturalmente e históricamente, los hombres recibieron una posición de poder dominante y superior (Martin, 1976; Hasselt et al., 1988; Römken, 1992). Según la Perspectiva Patriarcal en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, la violencia está entrelazada (Hasselt et al., 1988). Como indicadores de las relaciones de poder se usa principalmente las estructuras de poder socioeconómicas que expresan una división de género en el trabajo. Así funcionan en su mayoría mujeres en trabajo impagado, como el cuidado de la familia, lo que es socialmente inferior al empleo remunerado fuera de casa hecho por los hombres. Por el lado de las normas y actitudes ideológicas en el matrimonio, los hombres conceden una posición como jefe de la familia, en la que la mujer es subordinada a los deseos y las necesidades de su marido (Martin, 1976). Los hombres tienen, según la Perspectiva Patriarcal, generalmente más acceso a recursos socioeconómicos de poder y las mujeres son más dependientes del entorno social directo. Esto conduce a la dependencia emocional de las esposas y sus hijos (Hasselt et al., 1988; Römken, 1992). Se puede argumentar que, según la Perspectiva Patriarcal, se espera que hay más violencia intrafamiliar en las sociedades donde los hombres tienen más estatus y poder que las mujeres.

Los elementos más importantes de las teorías descritos antes son desigualdad socioeconómica, desigualdad de género y una sociedad individual con poco control social. Todos estos elementos son aplicables a la sociedad colombiana y por eso se usa todas las teorías descritos para el análisis de esta tesis.

1.2. La impunidad en relación con la violencia intrafamiliar

La impunidad es un gran problema con respecto a la violencia intrafamiliar. Impunidad significa libertad de castigo por algo que se ha hecho lo que es incorrecto o ilegal. Muchos hombres no son sancionados o procesados por el daño infligido a sus parejas. En este párrafo se explica las diversas razones por qué la impunidad es tan alta en el ámbito de la violencia intrafamiliar, y por qué las mujeres no denuncian el abuso por parte de sus parejas.

La impunidad sigue siendo un problema grave en la lucha contra la violencia intrafamiliar. Fallas fundamentales de los sistemas de justicia persisten en la respuesta a la violencia. A pesar de un marco jurídico global, dirigido a mejorar las respuestas a la violencia intrafamiliar y el compromiso genuino de varios funcionarios de policía y de justicia, los sistemas judiciales fallan en muchos puntos de la trayectoria cómo se manejan los casos de violencia intrafamiliar desde el momento del abuso hacia adelante. El número de casos denunciados de la violencia intrafamiliar está muy por debajo de la realidad. Muchas víctimas no denuncian incidentes de violencia intrafamiliar porque sus percepciones de que la policía no quiere o no puede actuar en su nombre (Felson et al., 2002). La desconfianza en la policía no es lo mismo que la impunidad, pero sí la fomenta. Un estudio de Gover, Pudrzynska y Dodge (2011) muestra que cuando una mujer llama a la policía, enfrenta considerables obstáculos ante que se examine su caso. En algunos casos, la policía ni siquiera responde a las llamadas debido a la falta de personal. Otras mujeres son rechazadas en las comisarías. Esto causa que las mujeres a menudo no denuncian los abusos. No se sienten tomados en serio o piensan que no hará ninguna diferencia. Otras razones por no denunciar el abuso son la presión familiar para mantener una relación, miedo de estigmatización, miedo a perder el apoyo financiero de su pareja para los niños, o la creencia que la denuncia a la policía causa que el abusador hará amenazas (Felson et al., 2002). Incluso cuando las mujeres sí se reúnan el coraje de contactar las autoridades, la respuesta a menudo es deficiente. La falta de respuesta a la violencia intrafamiliar causa que las mujeres no denuncian los abusos, pero no denunciar el abuso intrafamiliar, también provoca que los autores no son castigados por sus crímenes y entonces fomenta la impunidad. Por eso sigue siendo un problema grande.

Es importante dar prioridad a castigar la violencia intrafamiliar, porque casi nunca es un evento de una sola vez, y sin una intervención eficaz, típicamente aumenta en frecuencia y severidad con el tiempo (Browne, 2008). Un patrón de violencia creciente tiene un precio profundo para las mujeres, tanto física como psicológicamente (McFarlane, 1989). Además, los niños que presencian violencia entre sus padres corren el riesgo de daño físico, ya sea accidentalmente, o – particularmente con los muchachos adolescentes – al tratar de intervenir para proteger a sus madres (Jaffe, Wolfe y Wilson, 1990). Los niños que son criados viendo un padre abusar el otro, tienden a hacer lo mismo en relaciones futuras; los niños que presencian violencia contra sus madres son diez veces más probabilidades para golpear parejas femeninas cuando alcanzan la edad adulta. Las niñas

exhiben un patrón similar de convertirse en víctimas de violencia doméstica, como sus madres (Cahn, 1991). Si no se ocupa de este problema en la manera adecuada, como castigar a los autores, la violencia intrafamiliar sigue siendo un problema muy grave, porque las personas que experimentan este tipo de violencia piensan que es algo normal y pueden salir bien de sus actos en una manera de que no son castigados.

La *doctrine of coverture*, que fusiona la identidad legal de una mujer casada con la de su esposo, indica que la teoría política y económica refuerza la estructura teológicamente ordenada de la familia (Marcus, 1994). Aunque esta doctrina fue totalmente erradicada en la mayoría de las culturas occidentales a finales del siglo XX, leyes similares son todavía vigentes en muchos países en que las mujeres casadas se consideran como no tener identidad propia, aparte de su papel como esposa y madre. Según Martin (1976) en muchas culturas el hombre es el jefe de la familia a causa de normas y actitudes ideológicas, en la que la mujer es subordinada a los deseos y las necesidades de su marido. Él puede decidir cómo tratar a su esposa y por eso en muchas sociedades, no se considera la violencia intrafamiliar como un problema grave. Según Perilla (1999) es visto como un suceso individual e inusual que tiene lugar en la esfera privada, en lugar de una práctica culturalmente sancionada y sistemática, utilizado para silenciar y coaccionar una gran parte de la población. Marcus (1994) cree que es importante eliminar el análisis de la violencia intrafamiliar de la esfera privada y en el contexto cultural en la esfera universal de los derechos humanos. De esta manera, los derechos universales invalidan normas y valores específicos de la cultura, proporcionando recursos para mujeres maltratadas en todo el mundo. En ningún otro ámbito el efecto de la práctica de los derechos humanos en la división del público y privado es más evidente que en el caso de la violencia intrafamiliar, lo que sucede en “el privado”. Estados desestiman crímenes flagrantes y frecuentes, incluyendo asesinato, violación y abuso físico de la mujer en su casa, como cuestiones privadas, familiares, de que habitualmente no toman ninguna acción (Thomas & Beasley, 1993). Igual que la desconfianza en la policía, los eventos que ocurren en “el privado” no significan impunidad, sino sí la estimulan si las autoridades no toman acción.

Según Villar-Gaviria (1990), desde los finales del siglo XX, la violencia intrafamiliar fue considerada como un problema social pero también dice que el control y la fuerza hacia una mujer aún están a la disposición de un hombre para ser utilizado con impunidad la mayoría de las veces. Hasta las finales de la década 1970, el abuso de las mujeres, particularmente por parejas masculinas, fue condonado socialmente (e incluso legitimado por la ausencia de leyes contra abuso y violación conyugal) como una forma aceptable para los hombres de disciplinar a sus esposas. Después décadas de esfuerzos feministas, el “abuso contra la esposa” fue reconocido como un problema social significativo y las mujeres sometidas a este tipo de violencia fueron identificadas como legítimas víctimas (Loseke, 1992). Verwijs y Lünemann (2012) dicen que, por la dependencia mutua y un sentimiento de lealtad fuerte entre las relaciones íntimas, es difícil romper la violencia que ocurre dentro de estas relaciones. Pero Marcus (1994) sostiene que el paso más importante en la lucha contra la violencia intrafamiliar es romper el silencio.

Como dicho antes, la violencia intrafamiliar generalmente se ha entendido como un asunto "privado" en que los gobiernos no deben interferir y para que ellos no son responsables, pero hoy en día se está aceptando la eliminación del abuso intrafamiliar como una meta fundamental, y más países están desarrollando leyes y políticas para luchar contra la violencia intrafamiliar y la impunidad relacionada a esto (World Bank Group, 2018).

Aún siglos de fuerte oposición a – o profunda ambivalencia sobre – la intervención del estado en casos de violencia intrafamiliar ha socavado mucho cualquier respuesta significativa del gobierno (Epstein, 1999). Es sólo durante los últimos años que la violencia intrafamiliar es cada vez más reconocida como un problema crítico de salud pública y como una grave violación de los derechos humanos fundamentales en los tratados internacionales por organizaciones como la Organización Panamericana de la Salud y la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos. La percepción de que es inaceptable, y la voluntad política para reformas efectivas han incrementado, dando como resultado mejoras sustanciales en el ámbito legislativo. Muchos países han implementado leyes civiles diseñadas para proteger a víctimas de violencia intrafamiliar (World Bank Group, 2018). Epstein (1999) dice que, en contraste con el notable progreso realizado por los legisladores, los responsables de aplicar y ejecutar la ley - fiscales, jueces y el sistema judicial - han quedado a la zaga. Durante mucho tiempo ha sido práctica común para la policía a negar a detener los autores, para fiscales a declinar a presionar cargas y para los jueces a ser reacios a emitir órdenes de protección civil o imponer penas significativas en abusadores. En general, la respuesta del sistema a la violencia intrafamiliar ha sido insensible y orientada hacia el incumplimiento, que sólo conserva la impunidad. Una ley sólo es tan buena cuando el sistema cumple sus promesas, y el fracaso de los jueces y las instituciones relacionadas con el progreso legislativo ha tenido un grave impacto negativo sobre los esfuerzos para combatir la violencia intrafamiliar (Epstein, 1999).

1.3. El papel de la sociedad civil en la prevención de la violencia intrafamiliar

La sociedad civil es una esfera de acción voluntaria que es distinta de la esfera estatal, política, privada y económica. Consiste en un conjunto amplio y diverso de organizaciones voluntarias, orientados hacia intereses específicos, que no son puramente impulsadas por intereses privados o económicos. Además, se organizan autónomamente e interactúan en la esfera pública. Así, la sociedad civil es independiente del estado y la esfera política, pero se orienta hacia e interactúa estrechamente con ellos (Paffenholz y Spurk 2006). Como se ha tratado en la segunda parte de este capítulo, el enfoque de ocuparse del problema de la violencia intrafamiliar aún es insuficiente. Las mujeres no se sienten tomadas en serio y el gobierno no cumple las leyes. Asimismo, por esta razón, nació una sociedad civil fuerte que se ha comprometido con los derechos de las mujeres, la seguridad y la lucha por la igualdad de género y contra la violencia intrafamiliar.

Como mencionado, la violencia intrafamiliar es considerada como un asunto privado tanto en países desarrollados como en los países en desarrollo. Por mucho tiempo no fue probable que las mujeres protestaron contra este tipo de violencia en aras del orgullo de su familia. Pero las cosas han cambiado. Las feministas en las décadas 1960 y 1970 comenzaron a centrarse en el papel de la violencia en las relaciones para entender por qué en todas partes las mujeres son subordinadas a los hombres. Vieron la violencia como un medio por el cual los hombres establecen poder y control sobre las mujeres. Cuando instituciones sociales importantes como la ley no la toman en serio, la violencia es excusada y normalizada. Mujeres pensaron que era tiempo de que la violencia contra la mujer fue puesta en la agenda pública y entonces, durante la década de 1970 y 1980, los movimientos nacionales y locales en contra de la violencia de género surgieron en muchas partes del mundo, a menudo influenciando entre sí en formas significativas (Merry, 2011). Fue debido al nacimiento de los movimientos sociales de estas mujeres, que el papel de la sociedad civil se convirtió en más importante en la lucha contra la violencia de género y intrafamiliar y en poniendo este problema en la agenda política en todo el mundo. En muchos países del mundo, un número de prácticas prometedoras para prevenir o responder a la violencia contra la mujer ha sido desarrollado por los estados, las organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. Estos incluyen: promulgar políticas y leyes claras; establecer mecanismos fuertes de ejecución; contratación de personal efectivo y bien formado; y involucrar muchas partes del gobierno y la comunidad (WHO, 2012).

Los movimientos sociales forman parte de la sociedad civil, se centran en el cambio dentro de esa sociedad. Representan un descontento sobre la situación actual y agiten para un proyecto privado y para sus ideas sobre cómo temas sociales son tratados y resueltos mejor. La sociedad civil en su conjunto puede entenderse como el espacio político que existe entre el individuo y el gobierno. La sociedad civil es un campo paralelo a, pero separado del estado y el mercado, en el que los ciudadanos libremente agrupan según sus propios intereses. Abarca un sector voluntariado y por iniciativa de las personas asociadas formalmente que persiguen fines sin ánimo de lucro. La sociedad civil incluye organizaciones no gubernamentales, organizaciones populares, grupos de los derechos humanos, asociaciones de mujeres, clubes juveniles, los medios de comunicaciones, grupos religiosos, instituciones académicas, movimientos sociales y las organizaciones indígenas (Barnes et al., 2008; Brysk, 2000). La sociedad civil representa a diversos componentes dentro de una población, proporciona conocimientos técnicos a las autoridades y las instituciones gubernamentales y proporciona un espacio para el establecimiento de algunas relaciones entre redes y la interacción social (Caparini, 2004).

La participación de la sociedad civil, en particular organizaciones feministas, en el desarrollo de las políticas de seguridad para la violencia intrafamiliar y la supervisión de las estructuras, políticas y prácticas de las instituciones de seguridad, es un elemento crítico de responsabilidad del sector y puede garantizar que las diversas perspectivas y necesidades de seguridad de diferentes grupos dentro de la población están consideradas

en planificar y desarrollar las medidas de seguridad nacionales y locales. También la sociedad civil tiene un papel en contribuir al fortalecimiento de la propiedad local de los procesos de reforma del sector de seguridad y en abogar por mayor acción para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas (Barnes et al., 2008).

La sociedad civil y las organizaciones feministas en particular han dado grandes contribuciones a la inclusión de la violencia intrafamiliar en la agenda pública, tanto en términos de prevención y atención a las víctimas. Sus esfuerzos han jugado un papel importante en la política de salud pública, dirigida a las víctimas de violencia intrafamiliar. Han llamado atención a la innecesaria carga física y emocional que genera la violencia en todas sus formas entre las mujeres en todas las sociedades, incluida la violencia física, sexual, emocional y económica. El trabajo de la sociedad civil ha sido sensibilizar a diferentes sectores de la sociedad, como académicos y medios de comunicación, para reconocer la violencia como un problema cotidiano que afecta a una proporción significativa a mujeres en todas las sociedades (Barnes et al., 2008). Además, la sociedad civil ha sido capaz de identificar la violencia contra las mujeres como un tema de los derechos humanos, para que los estados tienen la obligación de manejar. Por el reconocimiento internacional como un problema de derechos humanos, leyes y políticas han desarrollado para manejar este problema. Esto ha resultado en campañas de sensibilización para eliminar y prevenir la violencia contra las mujeres como una prioridad mundial. Debido a los esfuerzos de la sociedad civil, instituciones de gobierno han implementado servicios sociales, judiciales y de salud para víctimas de violencia intrafamiliar, y también comenzaron a investigar la frecuencia del problema, el impacto de la violencia en la salud de las mujeres y sus hijos y los costos económicos que afectan a toda la sociedad. Entonces, la sociedad civil ha desempeñado un papel importante en el establecimiento de campañas de prevención dirigidas a cambiar las relaciones de género, para prevenir la enfermedad e infelicidad que este fenómeno genera sobre las mujeres (Schiavon, Troncoso y Billings, 2007)

Mientras que el tema de la violencia contra las mujeres ha ganado reconocimiento en la agenda mundial, las medidas preventivas son un desafío para la sociedad civil organizada, porque necesitan combatir las desigualdades estructurales, en especial aquellas que afectan en forma desproporcionada a las mujeres, para afrontar el problema de la violencia intrafamiliar de la manera correcta (Schiavon, Troncoso y Billings, 2007). En conclusión, la sociedad civil es importante para una sociedad democrática que persigue activamente la creación de los derechos humanos para todos. Entonces, los gobiernos deberían dar a esta sociedad todas las libertades y proporcionar las posibilidades de desarrollar. En América Latina existe una sociedad civil grande que aborda el problema de la violencia intrafamiliar. Varias organizaciones no gubernamentales, cooperaciones y organizaciones feministas están dedicadas a la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la ayuda para víctimas de violencia intrafamiliar. En el análisis en capítulo tres se profundiza en qué tipo de organizaciones se ocupan de la violencia intrafamiliar y cómo proceden.

Capítulo 2

Cifras de la violencia intrafamiliar y la impunidad y la sociedad civil en la región

Violencia de género existe en cierto grado en prácticamente todas las sociedades y todos los grupos socioeconómicos y culturales. Basado en evaluaciones internacionales, se ha estimado que aproximadamente uno de cada tres mujeres (35 por ciento) en todo el mundo es golpeada, violada, o maltratada en distinta manera en algún momento de su vida (Moreno et al., 2013). Sin embargo, algunos estudios nacionales demuestran que hasta al 70 por ciento de las mujeres han experimentado violencia física y/o sexual en su vida (UN, 2015). La Organización Mundial de la Salud (2013) muestra que las mujeres que han experimentado violencia física o sexual por parte de su pareja reportan tasas más altas de depresión, tienen más del doble de posibilidades de tener un aborto y tienen más posibilidades de contraer VIH, en comparación con las mujeres que no han experimentado violencia intrafamiliar. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) muestra en su informe de 2013 que en América Latina Bolivia, Colombia, Ecuador y El Salvador son los países con mayores tasas de violencia contra las mujeres. En cuanto a la violencia intrafamiliar, las mayores tasas se reflejan en Chile, República Dominicana y Uruguay (PNUD, 2013). Para entender mejor el problema de la violencia intrafamiliar es importante saber la magnitud y el contexto del problema. Por eso se describe en este capítulo qué es la prevalencia de la violencia intrafamiliar en América Latina y en especial en Colombia y cuáles son las razones por este tipo de violencia en la región. También se explica por qué la impunidad acerca de este problema es tan grande en América Latina. Por último, se explica cuando y por qué surgió una sociedad civil fuerte en la región y cómo nacieron las organizaciones feministas en Colombia.

2.1. Violencia de género a nivel regional

2.1.1. Prevalencia en América Latina

Las estimaciones de prevalencia de violencia intrafamiliar en contra de la mujer varían mucho entre países, y a veces incluso entre los estudios realizados en los mismos países. En América Latina y el Caribe, 22 estudios en 15 países diferentes indican que entre el 7 y 69 por ciento de las mujeres han sido abusado físicamente por su pareja en algún momento de su vida (Morrison, Ellsberg y Bott, 2004). La mayoría de los estudios estima la prevalencia de la violencia intrafamiliar entre 20 y 50 por ciento de las mujeres en algún momento de su vida. Para el caso de homicidio, se estima que de todas las mujeres que fueron víctimas de este tipo de violencia a nivel mundial en el año 2012, casi la mitad fue asesinada por parejas o otros miembros de la familia, en comparación a menos de seis por ciento de los hombres asesinados en el mismo año. En América Latina y el Caribe según datos oficiales procedentes de 19 países, un total de 2,559 mujeres fueron víctimas de feminicidio en el año 2017 (CEPAL 2017; UNODC, 2013).

Wilson (2014) afirma que el abuso intrafamiliar y la violencia de género en América Latina están vinculados a la cultura machista. Wilson (2014) describe el machismo como la creencia de que las mujeres deben estar subordinadas a las necesidades y deseos de sus maridos, cuidar a ellos, dándoles placer y dando a luz a sus hijos. Entre ciertos grupos sociales en América Latina, la violencia intrafamiliar es integral a las normas sociales y patrones culturales que determinan las relaciones entre parejas sexuales (Friedmann-Sánchez, 2006). En muchas partes de América Latina, estas normas sociales proceden de la cultura machista que Wilson describe. Natasha Lopera, fundadora de la Fundación Alice, también explica en una entrevista que la base primordial de la violencia intrafamiliar es el sistema machista y patriarcal, porque este sistema se enseña que la mujer es un objeto que le pertenece al hombre; la mujer está bajo el dominio y bajo la falsa protección del hombre (comunicación personal, 18 de julio, 2018). Según Lopera (2018) el tema machismo es el principal gestor de violencia contra la mujer, porque el sistema machista no reconoce a la mujer como sujeto autónomo sino como un objeto, y aparte de eso, como una propiedad del hombre. Claudia Rodríguez, que trabaja para la Red Colombiana de Mujeres por los Derechos Sexuales y Reproductivos, también habla de una cultura machista. Dice que esta estructura patriarcal ha convencido a los hombres y a las mujeres. Hay unas divisiones donde los ubican a ellos por encima y a ellas por debajo; los hombres toman decisiones y las mujeres deben obedecerlas (comunicación personal, 3 de julio, 2018). Esta condición marca una educación sexista que enseña que hay desigualdad entre los hombres y las mujeres. Ya se mencionó esta forma de desigualdad en el primer capítulo y confirma las ideas de la Perspectiva Patriarcal. Rodríguez (2018) afirma que esta estructura patriarcal y la educación sexista llevan a que las mujeres están en una serie de desventajas en la cotidianidad. Wies (2011) argumenta que todos los tipos de la violencia contra la mujer están relacionadas a la desigualdad entre hombres y mujeres, que se relaciona a la cultura machista.

2.1.2. Prevalencia y razones en Colombia

Colombia tiene una de las más altas tasas de la violencia intrafamiliar en el mundo (Kishor y Johnson, 2004) y por eso, para las mujeres colombianas, la probabilidad de sufrir violencia a manos de un pareja o expareja es muy alta. La encuesta demográfica de salud de 2015 informa que 64.1 por ciento de las colombianas en relaciones íntimas han experimentado violencia emocional y 31,9 por ciento han experimentado violencia física en algún momento de su vida (Profamilia, 2015). Según esta encuesta representativa a nivel nacional, sólo 20 por ciento de las mujeres víctimas de estos tipos de violencia han denunciados los acontecimientos a una autoridad estatal. Según datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) en Colombia, 86 por ciento de los casos de la violencia en que se prestó atención forense fue contra las mujeres y las niñas (INMLCF, 2017). De estos casos, 72,9 por ciento de la violencia se realizó en el hogar y por sus parejas.

El INMLCF también informa que los delitos sexuales documentados han aumentado aproximadamente 40 por ciento entre los años 2003 y 2012, de unos 14.000 a 21.000 incidentes. En el mismo periodo, según informe, los casos de violencia física han subido aproximadamente 30 por ciento, de 62.000 incidentes a 84.000 incidentes en Colombia (INMLCF, 2017). Esas tasas sólo tratan de los incidentes registrados.

Según el mismo informe de INMLCF (2017), las ciudades con el mayor número de casos fueron Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Villavicencio, con un total de casi 26.000 incidentes registrados. El informe dice que las razones de la violencia con más prevalencia fueron la intolerancia, los celos, el alcoholismo y la infidelidad, y el hogar es el lugar más común donde se presenta la violencia. Los días sábado y domingo, y los meses mayo y julio registraron el mayor número de casos. Datos del Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) muestran que en Medellín el día que más se presenta violencia intrafamiliar es el día de la madre. Astrid Montero de la Comisaria de Familia explica en una entrevista que es porque se reúne la familia, al calor del licor, y empiezan a salir problemas pequeños, sobre cuales no se hablan en el momento y después la situación escala (comunicación personal, 26 de julio, 2018). Nora Marin de la Rama Judicial afirma también en una entrevista que la mayoría de las causas que generan la violencia intrafamiliar en Colombia es por los celos. Dice que en muchos casos es el ex de la mujer que usa violencia porque ella dejó al marido, o porque lo engañó (comunicación personal, 13 de julio, 2018).

Un estudio de Friedemann-Sánchez y Lovatón (2012) examina la prevalencia de la violencia por parte de parejas íntimas en Colombia. Según estos datos, más de un tercio de los encuestados informa de haber experimentado un incidente de violencia física en algún momento de su vida. 16.6 por ciento informa que están sometidas a formas graves de violencia física, más comúnmente violencia sexual. 38.2 por ciento de las mujeres informa haber sido víctima de violencia física menos grave, como actos más frecuentes de ser empujado o golpeado con la mano. Casi una cuarta parte ha experimentado un incidente durante los últimos 12 meses. Entre ellas, 9.6 por ciento reportó violencia severa durante ese periodo. En términos de la violencia psicológica, dos tercios de las mujeres encuestadas informa haber sido emocionalmente abusado al menos una vez durante su vida. Casi dos tercios han experimentado en algún momento alguna forma de comportamiento controlador, una tercera parte han sido amenazados, y más de una cuarta parte han sido humillada en público o en privado. Estos datos confirman lo que los estudios etnográficos han descrito para el contexto colombiano (Friedemann-Sánchez 2006): insistiendo sobre el paradero de la mujer y haciendo caso omiso de ella son los tipos más comunes de comportamiento controlador experimentados por las encuestadas, seguido por acusaciones de infidelidad y limitar a las mujeres a ver a sus amigos. En los últimos 12 meses, un poco más de la mitad de las mujeres informa que ha experimentado cualquier tipo de abuso emocional; casi la mitad reporta algún tipo de comportamiento controlador y 22 por ciento informa haber experimentado comportamientos de amenaza.

Como se ha mencionado antes, y aparte de los celos, la intolerancia y el alcoholismo, es la cultura machista que tiene mucha influencia en la violencia intrafamiliar. Patricia Corcho de la Secretaría de la Mujer y Juliet Gomez de la Cooperación Colectiva Justicia Mujer dicen que en Colombia existe mucho machismo y se presenta mucho el consumo del alcohol. “Colombia tiene una cultura conservadora, una cultura machista, una cultura que no reconoce los derechos a las mujeres y eso se ve reflejado en esa forma de victimización. Está también la dependencia emocional, afectiva y económica de las mujeres que genera la violencia intrafamiliar” (comunicación personal, 25 de junio, 2018). Montero (2018) agrega que también el consumo de drogas psicoactivas es un factor de la violencia intrafamiliar, igual que el nivel de educación, la falta de dinero y la falta de empleo. Por todos estas razones y factores, Rodríguez (2018) habla de ‘multicausalidad’; no hay sólo una razón para explicar la violencia intrafamiliar. Bott et al. (2012) escribe que la violencia contra la mujer constituye un obstáculo para el desarrollo humano, la salud pública y los derechos humanos. Gomez (2018) y Rodríguez (2018) reconocen la violencia intrafamiliar como una crisis humanitaria de emergencia, porque “no existe ninguna forma de violencia ni de victimización que afecte de una manera tan masiva a las mujeres”. Como Bott et al. (2012), Gomez (2018) y Rodríguez (2018) discuten que la violencia intrafamiliar es un problema de salud pública y de la seguridad pública, por la cantidad de estadísticas y de casos, y por la violación a los derechos humanos de las mujeres.

2.2. Impunidad, un problema grave en América Latina

Casi todos los países de América Latina se esfuerzan por combatir los altos índices de impunidad, según un nuevo informe que analiza las condiciones de los derechos humanos que contribuyen a crímenes sin castigo en la región. Según el Índice Global de Impunidad (IGI) de 2017 del Centro de Estudios sobre la Impunidad y la Justicia (CESIJ) y la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP) la impunidad es la norma en América Latina y el Caribe. El informe presenta las tasas de la impunidad basado en factores tales como la fortaleza institucional y otras condiciones estructurales de 69 países en todo el mundo, 19 de ellos en América Latina y el Caribe. Casi la mitad de los países latinoamericanos examinados son entre las naciones con las peores tasas de la impunidad a nivel mundial. Entre los países latinoamericanos con las tasas más altas de impunidad son México, Perú, Venezuela, Brasil y Colombia (UDLAP, 2017).

En el caso de la violencia intrafamiliar, las tasas de impunidad también son muy altas. Según el Informe Mundial de 2017 de Human Rights Watch es debido a la pobre implementación y ejecución de los protocolos de tratamiento que impiden el acceso oportuno a los servicios médicos y crean obstáculos para las mujeres y las niñas víctimas de violencia para buscar atención. Muchos de los casos de violencia intrafamiliar no han hecho justicia a las víctimas y los autores casi nunca son castigados (Human Rights Watch, 2017). No obstante, la impunidad implica más que la ausencia de castigos en actos delictivos y la mala justicia para las víctimas. El informe del Fondo de Acción Urgente para América Latina y el Caribe (FAU-AL) discute que la impunidad implica que no hay ningún

debido proceso legal, o que las víctimas no saben la verdad sobre los ataques que sufrieron y no tienen acceso a reparaciones. Por lo tanto, implica que el estado no adopta medidas para evitar su repetición. Se instala el terror y desesperanza en las comunidades y organizaciones y garantiza una reproducción del privilegio y la injusticia en todas sus dimensiones y la continuidad del statu quo (FAU-AL, 2018).

Wolfgang y Ferracuti (1967) dicen que la violencia intrafamiliar se produce más en las sociedades violentas, porque distintas formas de violencia se correlacionan entre sí, creando una cultura de violencia. La historia violenta que es representativa para muchos países en América Latina puede explicar esa cultura de violencia que es característica para la región. Cesur y Sabia (2013) han investigado la relación entre expuestos al combate y la violencia intrafamiliar y sus resultados muestran que el combate se asocia con un incremento sustancial del riesgo de la violencia intrafamiliar. Durante las muchas guerras civiles que ocurrieron en América Latina, los hombres usaron mucha violencia hacia las mujeres, y ellos quedaron impunes. El BBC (2015) da en un artículo el ejemplo de Guatemala, pero se puede generalizar por muchos países latinoamericanos. El artículo explica que los hombres aprendieron usar violencia contra las mujeres como medios de guerra, y cuando revolvieron a casa, siguieron usar violencia contra sus esposas, madres e hijas, porque se han familiarizado con la violencia contra las mujeres. Por lo tanto, surgió una cultura de violencia, en que se naturaliza la violencia contra las mujeres, que aún existe hoy en día. Por esa naturalización de la violencia, no se considera que sea necesario llevar a juicio muchos temas como la violencia intrafamiliar, explica Gomez (2018). Se cree que es un asunto privado, en el que el estado no debería meterse y por eso no se promueve mucho que la gente denuncie, y cuando la gente denuncia, lo que más se promueve es que desista de continuar con un proceso, y eso tiene que ver con la cultura y la idea de que es normal que el marido le pegue a la esposa y que por eso uno no va a ir a gestionar la justicia (Gomez, 2018).

Porque no se promueve mucho que la gente denuncie, la gente no lo hace. En la mayoría de los países con datos disponibles, menos del 40 por ciento de las mujeres que experimentan violencia de cualquier tipo, buscan ayuda. Entre las mujeres que sí lo hacen, van a familiares o amigos y muy pocos van a instituciones formales, tales como la policía y los servicios de salud. Menos del 10 por ciento de las víctimas de la violencia busca ayuda apelando a la policía (UN, 2015). Según el informe de World Bank Group de 2018, por lo menos 144 países han aprobado leyes contra la violencia intrafamiliar, y 154 países tienen leyes sobre el acoso sexual. Sin embargo, aun cuando existen leyes, esto no significa que siempre las cumplen (World Bank Group, 2018). El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) explica en el informe de 2013 la baja tasa de denuncias acerca de la violencia intrafamiliar. Dice que en muchos casos una baja tasa de denuncia puede estar en relación con una baja confianza en las instituciones para denunciar (PNUD, 2013). Según el PNUD (2013), en países como Chile y Uruguay, que tienen altas tasas de denuncias acerca de la violencia intrafamiliar, una alta confianza en la policía puede explicar el mayor nivel de denuncias. Por lo tanto, en países donde se no confían mucho

en la policía y las instituciones jurídicas, se presenta menos denuncias de la violencia intrafamiliar. Entonces, una de las razones por la alta impunidad en relación con la violencia intrafamiliar en Colombia es que las mujeres no lo denuncian. Corcho (2018) explica que, a causa del temor a sufrir represalias y a la doble victimización, las mujeres no denuncian el abuso intrafamiliar. Por eso, quedan sin ser atendidas por la institucionalidad. Según el PNUD (2013) la dependencia y la vulnerabilidad física, económica y psicológica en relación al victimario es una de las razones que las mujeres no informan a la autoridad que han experimentado actos violentos. También el desconocimiento de fuentes de ayuda y la desconfianza en las autoridades para resolver el conflicto causa que las mujeres no denuncian (PNUD, 2013). Otro problema según Corcho (2018) es que las mujeres que sí lo denuncian, muchas veces desisten del asunto: “A veces la impunidad tiene que ver con la falta que la gente denuncie. A veces la gente no denuncia o las mujeres vuelven con sus esposos y ya entonces retiran la denuncia; eso es un factor muy grave.”

2.2.1. Impunidad acerca de la violencia intrafamiliar en Colombia

El gobierno colombiano aprobó leyes para proteger y atender a las mujeres. Por ejemplo, hay la ley 1257 de 2008, que garantiza el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, y ha emitido varios decretos para erradicar este problema. Ha formulado también legislación para empoderar a las mujeres y reconocer la contribución del trabajo no remunerado y la contribución de las mujeres al desarrollo económico y social, que es la ley 1413 de 2010. La ley 1448 de 2011 también es importante porque establece que las mujeres disfruten protección en el manejo de la restitución de tierras causados por el conflicto armado y se beneficiará de las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto y ofrece medidas diferenciales y garantías de no repetición para las mujeres y las niñas víctimas de violencia sexual (UN, 2013). Además, hay La ley 984 de 2005 por medio de la cual se aprueba el Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Rodríguez (2018) dice que legislación hay, pero falta capacitación a los funcionarios o servidores públicos que son responsables para la ejecución de la ley. Además de capacitación falta mayor sensibilización frente a esto. Explica que la policía, por ejemplo, tiene un excelente protocolo de atención y guía para atender a mujeres víctimas de violencias, pero no lo aplican. Por un lado, es que no lo conocen, por otro lado, cuando lo conocen, aparecen también sus propios prejuicios (Rodríguez, 2018). La entrevistada, para citar los problemas que tienen con los prejuicios en Colombia, habla sobre una experiencia que tuvo en su puesto de trabajo anterior (ahora está en coordinación, pero antes estaba en atención de la Línea 123, cual es la línea de emergencia en Colombia). Recibió una llamada para hacer una intervención de un posible caso de violencia intrafamiliar. Por la situación que ella y los policías se encontraron pensaron que lo habían pillado infraganti - mujer ensangrentada, agresor irritado, televisor y otros objetos de la casa en el piso - pero al enterarse que la disputa es porque la mujer ha sido infiel con

un sobrino del hombre, la situación cambia y los policías sienten compasión por el agresor, llegando a justificar la violencia con frases como "¿Cómo estará este pobre hombre, si ella se la jugó con su sobrino?". En este ejemplo alaba el protocolo de atención, pero en muchos casos no se aplica por esta clase de prejuicios. Rodríguez (2018) continúa que no hay sanción para los funcionarios que no aplican los protocolos ya establecidos. Dice que por eso el sistema se encarga de desestimular las denuncias. El problema de impunidad tiene que ver con las dificultades para el acceso a la justicia. Es lo lento del sistema para una decisión y las dificultades para el acceso a la justicia, que los agresores quedan impunes, explican Corcho (2018), Montero (2018) y Gomez (2018) en entrevistas (comunicación personal, Medellín, 2018).

La respuesta a la violencia intrafamiliar en Colombia es altamente dependiente de las Comisarías de Familia. Las Comisarías de Familia son instituciones que ofrecen apoyo a la familia en los terrenos jurídicos y psicosocial. Sin embargo, esas comisarías son sobrecargadas, mal financiadas y tan viciadas en su diseño institucional que no pueden cumplir adecuadamente su papel crítico para el acceso a la justicia y la protección, a pesar de tener muchos comisarios de familia comprometidos y trabajadores, apoyados por funcionarios del gobierno dedicados a la lucha contra la violencia en contra de las mujeres (Montero, 2018). Las Comisarías de Familia son sobrecargados por muchas y muy diversas responsabilidades. Los requisitos legales asociados a la creación y financiación de Comisarías de Familia desalientan la creación de más Comisarías para cumplir con la carga de trabajo de violencia intrafamiliar. Las Comisarías también se excluyen de la implementación de la política nacional, y ni siquiera son parte de la rama judicial del gobierno. Sin embargo, se encarga con importantes responsabilidades judiciales relacionadas a la protección de las víctimas, incluyendo la emisión de órdenes civiles temporales y permanentes de protección a las víctimas, que pueden incluir una gama de medidas de seguridad y de protección y servicios de salud (Advocates for human rights, 2017). Gomez (2018) confirma que hay tanto trabajo y tanto volumen de casos y no hay suficiente personal dentro las comisarías para procesar todas las denuncias. Otro problema es que los funcionarios no están lo suficientemente formados o entrenado para entender cómo aplicar la legislación. Por lo tanto, los casos se resuelven de cualquier manera, sin aplicar el enfoque diferencial y se apliquen temas como conciliación para acabar rápidamente los procesos. Eso hace que los fallos sean injustos, que también causa que las mujeres pierden la confianza en el sistema jurídico y eso genera impunidad.

En conclusión, la impunidad acerca de la violencia intrafamiliar en América Latina y en Colombia en particular, tiene que ver con elementos diferentes. Por muchos años la violencia contra las mujeres nunca fue castigado, por lo cual nació una cultura de violencia y de impunidad. Por el asunto cultural que no ve la violencia hacia las mujeres como una violación a sus derechos humanos, no promueve la denuncia, no promueve la atención y que cuando se logra promover, no se priorizan los casos, se resuelven de cualquier manera, se revictimiza a las personas, o no se les cree. Todos estos elementos están asociados a la impunidad.

2.3. Organizaciones de la sociedad civil en torno a la cuestión de género en América Latina

La sociedad civil en América Latina surgió porque la población buscó a nuevas formas de luchar para la democracia. Hasta los años 1970 muchos países en América Latina fueron gobernados por dictaduras militares y regímenes autoritarios que reprimieron a sus ciudadanos. Pero desde mediados de los años 1970, la gente se di cuenta que la sociedad civil era una fuente importante de la resistencia contra estos regímenes y dictaduras (Dagnino, 2011). En este tiempo nacieron muchos nuevos movimientos sociales. Pearce (1997) describe la sociedad civil como un instrumento analítico para explorar la práctica y el significado de los procesos de democratización en América Latina. Según Pearce (1997) una democracia exige altos niveles de inclusión y competitividad y una fuerte institucionalización de los derechos civiles y políticos. Se debe hacer espacio dentro de la sociedad para desarrollar una sociedad civil vivo y libre. Una fuerte sociedad civil puede contribuir a la búsqueda de las políticas alternativas y pueden vigilar al estado y el gobierno, que a su vez es importante para la democracia (Linz y Stepan, 1996). El estado y la sociedad civil, por lo tanto, deben encontrar un equilibrio para que la democracia funcione bien. Este párrafo trata de diferentes movimientos feministas en América Latina que surgieron durante los años 1980 y también se explica cómo opera la sociedad civil en Colombia.

2.3.1. Movimientos feministas en América Latina

A lo largo de la década de 1980, cuando organizaciones de mujeres en América Latina y el Caribe movilizaron acerca de cuestiones relativas a la condición de la mujer, aumentó el interés del problema de la violencia de género. Así, con gran dedicación y pocos recursos y enfrentando fuerte resistencia de la tradición y la cultura, esas organizaciones de mujeres comenzaron a documentar la magnitud de este tipo de violencia. Muchas organizaciones formaron específicamente para trabajar en el tema de la violencia contra las mujeres, mientras que al mismo tiempo varias organizaciones ya existentes comenzaron a incluir este tema en sus programas. Este proceso desencadenó la creación de varios mecanismos para afrontar el fenómeno de la violencia de género: refugios temporales para mujeres víctimas de violencia, centros de atención que ofrece asistencia social, legal, psicológica y médica, y grupos de apoyo y de autoayuda (Brasileiro, 1997). Otro foco de las organizaciones feministas de la sociedad civil es la formación de la policía sobre cuestiones de género en un número de países latinoamericanos afectados por el conflicto. Las organizaciones civiles aportan sus conocimientos específicos para formación de género y mecanismos de supervisión civil, que ayudan a garantizar la responsabilidad y transparencia de los servicios de policía y su adhesión de los derechos humanos de género (Bastick, Grimm y Kunz, 2007).

Aparte de los esfuerzos de la sociedad civil, los gobiernos empezaron a abrir Secretarías de las Mujeres, que, por su alcance nacional, se convirtieron en importantes iniciativas públicas para la promoción de acciones y programas para ocuparse de la violencia contra las mujeres, especialmente en el ámbito jurídico. En referencia a la legislación, organizaciones de mujeres comenzaron a impulsar nuevas leyes que tratan específicamente de la violencia contra las mujeres y propuestas para reformar los códigos penales (Brasileiro, 1997).

Dos movimientos grandes y bien conocidos en América Latina son el Ni Una Más y el Ni Una Menos. Ni Una Más es un movimiento social, para obtener justicia para las víctimas de feminicidio en Ciudad Juárez, México. El movimiento fue iniciado por las desapariciones y asesinatos de muchas mujeres en Ciudad Juárez, pero hoy en día se extendió a un movimiento con influencia internacional. Hasta la fecha, nadie sabe el número exacto de las mujeres muertas y desaparecidos en Ciudad Juárez, porque la mayoría de los asesinatos sigue siendo no investigada y gran parte de la evidencia original ha desaparecido. La falta de voluntad para investigar los crímenes ha frustrado todas las partes involucradas, que impulsó que los familiares de las víctimas y grupos de derechos humanos pidieron justicia por los crímenes a través de diversas medidas al nivel de base (Heiskanen, 2013). El movimiento está haciendo trabajo activista en la frontera de México desde la década de 1990. La sensibilización y atención al problema de feminicidio es el objetivo principal del movimiento (Staudt y Coronado, 2010). A los finales de 2002, las activistas construyeron con éxito la base para aumentar la visibilidad de Ni Una Más a nivel nacional e internacional.

En términos de la sensibilización, Staudt y Méndez (2015) explican que la cobertura mediática es importante a ampliar la concienciación a una audiencia grande y crear la posibilidad de la audiencia informada para tomar medidas para cambiar la política. La Organización Mundial de Salud describe que las estrategias de “entretenimiento educativo” (por ejemplo, programas que utilizan multimedia tales como televisión, radio e impresión) para cambiar las normas sociales y movilizar cambios de toda la comunidad han demostrado influir las normas de género, las respuestas de la comunidad y actitudes individuales a la violencia intrafamiliar (Bott, Morrison y Ellsberg, 2005). Muchas organizaciones no gubernamentales han utilizado la movilización comunitaria, educación comunitaria y estrategias de los medios de comunicación para abordar la violencia contra las mujeres, y la evidencia acerca de la programación eficaz en esta área está aumentando (WHO, 2012).

Que los medios de comunicación desempeñan un papel importante en la sensibilización de la violencia intrafamiliar, resulta de un tweet de la periodista argentina Marcela Ojeda. En mayo de 2015, Chiara Páez, que tenía 14 años, fue encontrado enterrado en el jardín de la casa de su novio de 16 años. Según los resultados de la autopsia, ella estaba embarazada y había sido golpeada hasta la muerte. Marcela Ojeda escribió en Twitter: *"Actrices, artistas, empresarias, políticas, referentes sociales... mujeres, todas, bah... ¿no*

vamos a levantar la voz? NOS ESTÁN MATANDO." El resultado de este tweet fue la reunión de más de 200.000 personas en Buenos Aires y en otras ciudades en Argentina. Con este acontecimiento, el movimiento Ni Una Menos nació y desde entonces se ha convertido en un poderoso movimiento internacional de mujeres que se dedica a la lucha contra la desigualdad de género y el abuso y asesinato de mujeres. Los esfuerzos de las feministas argentinas provocaron una respuesta transnacional. Además de las protestas en Argentina, había protestas en varias otras ciudades en toda América Latina (Friedman y Tabush, 2016; Terzian, 2017).

Como se discutió anteriormente, un componente esencial de la aplicación de la legislación acerca la violencia de género es sensibilizar y promover el apoyo para la legislación entre la población general. Acceso a la justicia requiere que las mujeres son conscientes de y entienden sus derechos y sientan que pueden ejercerlos. Así, muchas organizaciones civiles en América Latina han lanzado campañas en los medios de comunicación y esfuerzos comunitarios de alfabetización jurídica para crear conciencia de la nueva legislación y alentar a las mujeres para ejercer sus derechos. Aunque la Organización Mundial de la Salud dice que está aumentando la evidencia de la efectividad de los programas de los medios de comunicación, Morrison, Ellsberg y Bott (2004) argumentan que, sin embargo, la mayoría de estas iniciativas tienen un alcance limitado, que son dirigido a las poblaciones o regiones selectos, y pocas han sido evaluadas para la efectividad.

2.3.2. Organizaciones de género en Colombia

Colombia tiene una sociedad civil diversa y multisectorial que por muchas décadas ha soportado a organizaciones y movimientos, y ha luchado por políticas para el cambio social en el país. Esa sociedad civil ha experimentado violencia, persecución y estigmatización durante muchos años. Sin embargo, ha logrado crear propuestas y las ha implementado en ambientes hostiles. A pesar de la violencia y la falta de un estado fuerte y sincero, muchas personas en Colombia han prosperado debido a su coraje y determinación. La sociedad civil en Colombia constantemente ha luchado y aún lucha para mejor políticas públicas y justicia para las personas víctimas, ignoradas y marginadas (Sánchez-Garzoli, 2016).

Desde la mitad del siglo XX las mujeres colombianas recorrieron los caminos del país, luchando por sus derechos y participando en los movimientos sociales y políticos. Como en el resto del mundo, desde la década de 1970 las mujeres en Colombia comenzaron a exigir sus derechos de autonomía, sus cuerpos, su salud y de la justicia. Todas las mujeres, participando en movimientos sociales y luchando por sus derechos, empezaron a cuestionar la posición de las mujeres en el país (Brasileiro, 1997). Dilia Rodríguez, fundadora y directora de CERFAMI, dice en una entrevista (comunicación personal, 21 de julio, 2018) que, a principios de los años setenta del siglo XX, en Medellín surgió el primer grupo de mujeres que se enfocó en estudiar la posición y condición de las mujeres en

Colombia. Este grupo constó de cinco mujeres de diferentes profesiones y se denominó Centro de Estudios sobre la Mujer (CEM). Además de estudiar la posición de las mujeres en Colombia, el CEM también luchó por la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Su trabajo fue adoptado por la Asamblea General de la ONU en 1979, ratificada por Colombia y aprobada mediante la ley 051 de 1981. Como se describió en el primer capítulo, la sociedad civil es importante para una sociedad democrática. Aranguren (2006) dice que el papel de la sociedad civil es crucial para fortalecer la gobernabilidad. Es la tarea de la sociedad civil cabildar para nuevas y mejores leyes y políticas, controlar el estado en implementar estas leyes y políticas y controlar si el estado cumple en la ejecución de esto.

Rodríguez (2018) continúa que a principios de los años ochenta nacieron diferentes Grupos de Mujeres que funcionaron como espacios de encuentro donde las mujeres pudieron reflexionar y debatir diferentes temas que afectaban a ellas. Principalmente abogadas, médicas y psicólogas se enfocaron en temas como discriminación, violencia contra las mujeres y la salud sexual y reproductiva. De allí procedió una de las primeras organizaciones feministas bajo el nombre de Salud Mujer. Después se formó también la Corporación Salud Mujer en el año 1986 para promover la defensa y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en la ciudad de Medellín. Los fundadores de la Corporación Salud Mujer también empezaron a reflexionar sobre la incidencia de los escenarios familiares en las relaciones de inequidad y la violencia y su impacto en la salud sexual y reproductiva. En el año 1989 se fundó el Centro de Recursos Integrales para la Familia (CERFAMI) para la realización de los derechos humanos, y en particular los derechos de mujeres. Además de las mujeres, la organización enfoca en los objetivos de Salud Mujer, pero también incluye otros grupos vulnerados en sus derechos como niños, niñas y adolescentes (Rodríguez, 2018).

Es evidente que hay una sociedad civil fuerte en Colombia, que se dedica a luchar por los derechos de los grupos marginales de la sociedad. Durante los años nacieron muchos grupos de mujeres y organizaciones feministas que se enfocan en temas diferentes como la salud, la autonomía y la violencia, pero tienen un tema principal en común, que es la igualdad entre mujeres y hombres. Igual que los movimientos Ni Una Más y Ni Una Menos, muchas organizaciones no gubernamentales, grupos feministas y organizaciones comunitarias en Colombia están de acuerdo que la concienciación de la violencia contra la mujer y el conocimiento de los derechos de las mujeres es el primer paso para abordar la violencia intrafamiliar (Gomez, 2018; Rodríguez, 2018; Lopera, 2018). Morrison, Ellsberg y Bott (2004) describen que organizaciones comunitarias están en una posición única para promover el conocimiento de los derechos de las mujeres: estas organizaciones tienen conocimiento detallado de sus poblaciones, objetivos y las normas de la comunidad que se pueden utilizar para movilizar a la comunidad en defensa de los derechos de las mujeres.

Capítulo 3

La lucha contra la violencia intrafamiliar

Como argumentado en el capítulo anterior, crear conciencia es uno de los primeros pasos en la lucha contra la violencia contra la mujer. Sin embargo, por ejemplo, el deseo de la concienciación del Ni Una Más movimiento va más allá de simplemente querer que la gente sabe que suceden atrocidades del feminicidio. Holling (2014) y Upton (2010) dicen que, incluso si se cumple la meta de la conciencia, estar bien informado sobre un problema no garantiza la capacidad, o incluso el deseo, hacer algo al respecto; la conciencia no significa acción. Por lo tanto, el gobierno y la sociedad civil deben hacer más que crear conciencia. En Colombia, una serie de prácticas prometedoras para prevenir o responder a la violencia contra la mujer ha sido desarrollada por el estado, las organizaciones no gubernamentales y organizaciones feministas. Estos incluyen promulgación de políticas y leyes, establecer mecanismos de cumplimiento de las leyes, contratación de personal efectivo y bien formado, y implicar muchas partes del gobierno y la sociedad (UN, 2006). En este capítulo se hace una evaluación de las entrevistas de esta investigación. En el primer párrafo se explica qué son las estrategias más eficaces para la prevención de la violencia intrafamiliar según las expertas entrevistadas, y cómo la sociedad civil en Colombia combate el problema de la impunidad. En el segundo párrafo se explica qué hace el gobierno colombiano para ocuparse del problema de la violencia intrafamiliar y cómo trabaja junto con la sociedad civil. Se concluye este capítulo con los avances y retrocesos que ha experimentado la sociedad civil y se explica qué funciona bien o no en el enfoque de la violencia intrafamiliar.

3.1. Combatir la violencia intrafamiliar y la impunidad desde la sociedad civil

3.1.1. Sensibilización, educación y prevención

Como se ha mencionado en el primer capítulo, el trabajo de la sociedad civil ha sido sensibilizar a diferentes sectores de la sociedad. Además, la sociedad civil ha identificado la violencia contra la mujer como un tema de los derechos humanos y ha hecho que las autoridades incluyan la violencia contra la mujer en la agenda política. También se describió que eso ha resultado en muchas campañas de sensibilización. Eso es un trabajo muy importante, porque todas las expertas entrevistadas para esta investigación dicen que el problema mayor en Colombia acerca de la violencia intrafamiliar es que las mujeres no tienen conocimiento de sus derechos. Por eso, la mayoría de las expertas entrevistadas para esta tesis están de acuerdo que la educación y la sensibilización son los primeros pasos para combatir el problema de la violencia intrafamiliar. Vargas (2007) argumenta que la sensibilización y educación no sólo son estrategias que intentan cambiar las actitudes hacia la prevención y de tratar la violencia intrafamiliar, sino también crea conciencia para las mujeres de sus propios derechos y las empodera para presionar a las instituciones de ayuda y de justicia.

Kelly Echeverry de la Ruta Pacifica dice que mientras que las mujeres tengan más información acerca de sus derechos, de dónde ir, y también de que eso les sucede a otras mujeres, pone en el debate público y se genera más conocimiento, y finalmente más denuncias (comunicación personal, 11 de julio, 2018). Según Montero (2018) ambos el gobierno y la sociedad son responsables para garantizar los derechos de las mujeres. Dice que el trabajo es de corresponsabilidad. Todos son responsables, es decir, la familia misma, la sociedad y el estado, pero lo primero tiene que ser la educación desde la familia misma y desde la sociedad. También es importante cortar el ciclo de la violencia: quien fue agredido, agrade. Es que, en el caso de la violencia intrafamiliar, existe importante prueba que documenta la relación entre un hombre que experimentó abuso cuando era niño, y que tiene comportamiento violento hacia su esposa o pareja más adelante en su vida. La investigación de Straus (1980) muestra que, en los Estados Unidos, el índice de abuso conyugal era diez veces mayor para los hombres que vinieron de infancia violenta en comparación a los hombres que tuvieron infancias no violentas. Entonces, desde los niños en las escuelas es importante enseñar qué es la violencia de género y violencia intrafamiliar, para cortar este ciclo. Lopera (2018) también habla de la educación en la familia. Dice que se tiene que dar a los hijos una educación basada en género, la igualdad y el respeto. Lopera (2018) cree que esa filosofía o educación se traslade a las instituciones educativas, a las escuelas, a los colegios y las universidades. Está convencida que, si todos se forman con una educación en género, se va a reducir la problemática mucho.

Sobre la formación Echeverry (2018) dice que no sólo es importante para las mujeres, sino también para los varones, porque en la Ruta Pacifica creen que los varones tienen que entender también que hay otras formas de construir el mundo. Se enfocan en los hombres porque son los principales agresores, quienes agreden físicamente en un ejercicio de subordinación a las mujeres. En contra de la sensibilización de los hombres, Marin (2018) cree que la concientización y la sensibilización de las mujeres son más importante. La mujer tiene que entender que no es un objeto del hombre, que no es una extensión de su parte labora, sino que es un ser humano y que su vida tiene precio. “La justicia puede hacer mil cosas, el gobierno puede hacer mil cosas, pero mientras la mujer misma no tenga valor por ella misma, no tenga esa autoestima de valorarse”, dice Marin (2018). Rodríguez (2018) piensa que mediante la educación es posible cambiar la mentalidad de una mujer y la puede ayudar a entender que ella tiene una dignidad humana que nadie tiene derecho a violentar. Dice que es importante que las mujeres entiendan que son ciudadanas responsables de su vida, es decir, mostrarlas toda una perspectiva ética de que los primeros deberes son con ellas mismas y que los primeros derechos que tienen que otorgar son a ellas mismas.

Gomez (2018) tiene otra visión sobre las estrategias más eficaces de la prevención. Menciona nuevamente la cultura machista y patriarcal. Dice que en Colombia no sólo hay el problema de la presencia de actores armados, sino también la de las mafias, asociadas al narcotráfico, que impone culturalmente otras visiones de las mujeres como el objeto.

Se tiene que hacer estrategias de transformación de los imaginarios culturales respecto a cuál es el lugar que tienen las mujeres. Otro asunto fundamental, según Gomez (2018), está en el cohesionamiento y la visibilización de la agenda feminista y de los movimientos sociales. Marcus (1994) ya explicó en el primer capítulo que el paso más importante en la lucha contra la violencia intrafamiliar es romper el silencio. Con el fortalecimiento de la agenda feminista se hace visible los problemas acerca de la violencia contra la mujer y se rompe el silencio. Entonces, una estrategia también tiene que ser dirigida a fortalecer esa agenda feminista más allá de la existencia de las organizaciones, porque al existir las instituciones y las organizaciones, la agenda muchas veces se reduce, porque se están pendientes de un contrato (Gomez, 2018). La Organización Mundial de la Salud (2012) dice que el fortalecimiento de la agenda feminista ayuda a reducir la violencia contra la mujer.

Rodríguez (2018) argumenta que, en primer lugar, hay que hacer un trabajo a nivel preventivo. Hay que hacer un trabajo para lograr que cambien un poco las mentalidades tanto en los chicos como en las chicas. Entonces, como mencionado por las otras entrevistadas, cree que empieza en la educación de los niños. Rodríguez (2018) cuenta que primero trabajaban mucho el cambio de mentalidad de los funcionarios, pero no han podido volverlo a hacer porque para el gobierno eso no es importante. Da un ejemplo de un juez que, a ejercer con toda su ideología de género, de pensar que a una chica la violan porque tiene un pantalón muy apretado, o porque se puso un short, o porque se pintó las uñas de negro, y eso autoriza a un hombre que viole. Entonces, dice Rodríguez (2018), a nivel del aparato de justicia hay que hacer una labor muy grande.

3.1.2. Acceso a la justicia en Colombia

En el primer capítulo se describió que la violencia intrafamiliar casi nunca es un evento de una sola vez y típicamente aumenta en frecuencia y severidad con el tiempo. Por eso es importante dar prioridad al castigo de los autores de este tipo de violencia. Para castigar a los autores, es importante que las víctimas tienen bien acceso a la justicia. Como se mencionó en el capítulo 2 de esta tesis, el gobierno colombiano ya ha tomado algunas medidas positivas para garantizar un buen acceso a la justicia, para abordar la violencia intrafamiliar y sexual, y para fortalecer la igualdad de género. Principales leyes y sentencias que se ocupan de la igualdad de género y la violencia sexual incluyen la ley 1257 de 2008, que es la ley de igualdad de género, ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, y la resolución 092 de la corte constitucional en 2008. Aunque estas leyes proporcionan un claro marco jurídico y normativo en relación con la violencia contra la mujer, no se cumplen en la implementación y aplicación efectiva. En general, la aplicación carece estrategias bien articulados, criterios claros y coordinación entre los departamentos. Además, no hay sistemas eficaces de seguimiento y evaluación para medir el rendimiento o identificar los obstáculos y dificultades. Combinado con estos elementos es que falta la voluntad política en diversas etapas de implementación. En el informe de

la Corte Constitucional de Colombia (2011) se describe que las organizaciones de mujeres en Colombia han manifestado que hay muchas barreras asociadas al acceso de la justicia para mujeres víctima de violencia. Estas incluyen los patrones discriminatorios y estereotipos de género por los involucrados en la administración de justicia, como funcionarios, jueces y abogados. También hay la falta de protección y salvaguardia para las mujeres que denuncian, los altos niveles de impunidad, la ausencia de un eficiente y confiable registro de casos de violencia intrafamiliar, y la falta de apoyo médico y psicosocial (Corte Constitucional de Colombia, 2011). Por todos estos ejemplos, las mujeres pierden la confianza en el sistema. Eso también ya se mencionó en la teoría en capítulo 1 de esta tesis. Una baja confianza en el sistema no significa lo mismo que impunidad o malo acceso a la justicia, pero sí están relacionados. Gomez (2018) lo llama “una justicia en crisis”. Explica que no hay suficiente personal para administrar justicia. Además, hay el problema de la corrupción, que no permite que la gente tenga confianza y adicionalmente hay poca credibilidad.

Para mejorar el acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia, la Cooperación Colectiva Justicia Mujer trabaja desde la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres. Gomez (2018) explica que en el plano de los derechos humanos se han desarrollado dos grandes bloques temáticos, es decir, el tema de violencias y el tema de discriminación. En la organización hay cuatro líneas de trabajo. La primera línea es la línea de *Justiciabilidad, litigio en género y derechos humanos de las mujeres*. Ahí se dedican a atender muchos casos, aunque no tienen ni suficientes recursos, ni el alcance, se quedan atendiendo miles de mujeres. Por lo tanto, lo que hacen es litigio estratégico o litigio de alto impacto. Es decir, casos emblemáticos o casos de tipo que se permiten transformar la jurisprudencia, la legislación, las políticas públicas a favor de las mujeres. La segunda línea es la línea de *Incidencia política o advocasen*. En esta línea se trabaja con tomadores de decisiones del sector público y privado para incidir en la manera en la que se diseñan los planes, los programas, los proyectos y las políticas a favor de las mujeres, para que se puedan dar cambios sociales, políticos y jurídicos. La tercera línea es la línea de *Gestión de conocimiento*. Lo que quieren hacer en la Cooperación es analizar, producir y difundir investigaciones que impliquen la doctrina jurídica feminista, el análisis feminista, para que esa información sirva de sustento a las decisiones judiciales, administrativas o de política pública. Se hace investigación con esa perspectiva, de manera que pueda ser útil para la transformación y la incidencia. La cuarta línea se llama *Cooperación para la acción en derechos humanos, género y justicia*. El objetivo es que otras organizaciones que trabajan el tema de derechos humanos, o que tienen una agenda similar a la de la Cooperación, encuentren la potencialidad que tiene el uso estratégico del derecho a favor de las mujeres. Lo que hacen es darle asistencia técnica o acompañamiento, para que en sus acciones involucren el uso estratégico del derecho a favor de las mujeres. La Cooperación es una organización con expertos en el uso del derecho, puede apoyar a otras organizaciones para que en sus proyectos tengan temas asociados a acceso a la justicia y al uso estratégico del derecho (Gomez, 2018).

3.2. El papel del gobierno en la lucha contra la violencia intrafamiliar en Medellín

En el párrafo anterior se escribió que el enfoque de la impunidad es principalmente la responsabilidad del estado. Los estados tienen obligaciones claras y concretas para combatir el problema de la violencia contra la mujer. Además, tienen la responsabilidad hacia sus ciudadanos para prevenir los actos de violencia contra la mujer, para investigar dichos actos, para castigar a los autores y para ofrecer atención y socorro a las víctimas. Limitaciones y circunstancias diferentes requieren diferentes tipos de medidas que deberán ser adoptado por el estado, pero no exime la inacción del estado. Aún estados en todo el mundo están fallando a aplicar plenamente las normas internacionales sobre la violencia contra las mujeres. Cuando el estado no toma la responsabilidad de castigar a los perpetradores de la violencia, esto no sólo anima a más abusos, también da el mensaje de que la violencia contra las mujeres es aceptable y normal. Tanto la negación de la justicia a las víctimas, como el refuerzo de la desigualdad que afecta a otras mujeres es el resultado de esa impunidad (UN, 2006). Aunque el enfoque de la impunidad es importante en la lucha contra la violencia intrafamiliar, el gobierno colombiano también se ocupa con abordar la violencia intrafamiliar en general. Así, en Medellín, hay la Comisaría de la Familia, que se centra en todas las formas de violencia en las relaciones familiares y hay la Secretaría de las Mujeres, que se centra en todas las formas de violencia contra las mujeres y en establecer la equidad de género en Medellín.

3.2.1. Comisaría de la Familia

Medellín está dividido en comunas y tiene unos corregimientos, que es la parte rural del municipio. Hay dieciséis comunas adentro de la ciudad que son comunas de tipo urbano y hay cinco corregimientos que están en la zona rural. En total existen veintidós Comisarías de familia, entonces, en cada una de las comunas hay una Comisaría de Familia. Además, hay una más de apoyo nocturno, que tiene servicio durante la noche, de las diez de la noche a las seis de la mañana (Montero, 2018).

En las Comisarías de familia se tramita todo el proceso de violencia intrafamiliar, tal como lo establece la ley. Es la misión de las Comisarías de familia de entrar un poco a tramitar todo lo que es la violencia intrafamiliar, pero también hace audiencia de conciliación en derecho de familia. Además, brinda orientación y asesoría a las familias para evitar que la violencia intrafamiliar escale. Las Comisarías están compuestas por un comisario de familia, que es abogado especializado en derecho de familia y en derecho administrativo. Este comisario cuenta con un equipo psicosocial, es decir, trabajador social y psicólogo, y ellos trabajan con personal asistencial, secretarios y auxiliares que se encargan de todo el trámite digital (Montero, 2018). Las Comisarías trabajan con un sistema de información, que se llama el sistema administrativo TITA. Este sistema tiene todo lo que se recibe en las Comisarías de la familia. En el sistema se lleva un expediente virtual: todo lo que se hace dentro de una comisaria queda en el sistema, desde la solicitud de la medida de protección, la medida de protección en sí, las medidas que se tomen y los descargos (Montero, 2018). Cuando una mujer ha sido víctima de violencia intrafamiliar y va a

solicitar por una medida, el comisario de familia recibe la solicitud e inmediatamente toma una medida de protección provisional. Esa medida de protección provisional va desde el desalojo del agresor del lugar que comparte con la víctima hasta las terapias psicológicas que tengan que hacerse; cualquier medida que considere el comisario de familia que puede tomar para evitar que se puedan presentar los hechos nuevamente. En Colombia, la ley muestra que toda persona tiene derecho a un debido proceso y a un derecho de defensa. Por lo tanto, el presunto agresor es notificado de que se ha iniciado una solicitud de medida de protección en su contra y es llamado a descargos, es decir, para ponerle en conocimiento, que fue lo que denunciaron en contra de él. Tanto la víctima como el victimario están en todo su derecho de solicitar testigos, lo que se considere que se debe tramitar en el proceso, y eso se lleva en todo un proceso que termina con una medida de protección definitiva. Una medida de protección definitiva es de obligatorio cumplimiento y que en caso de incumplirse se presentará una sanción (Montero, 2018).

Si se toma una medida y por primera vez se incumple, la sanción es una multa de dos a diez salarios mínimos legales mensuales establecidos en Colombia. Si nuevamente se presentan los hechos, la sanción ya viene de treinta a cuarenta y cinco días de arresto. Esa sanción no puede imponer el comisario de familia porque el comisario es una autoridad administrativa. Tendría que mandarlo al juez de familia para que el juez de familia imponga la sanción. Si viven juntos la víctima y el victimario, el comisario sí puede ordenar el desalojo, pero muchas veces ocurre que no viven juntos. Es la responsabilidad del comisario proteger a la mujer porque el hombre sabe dónde vive, y es peligroso. Entonces el comisario mira cuales serían las posibilidades para irse a algún familiar en otra parte de la ciudad o del país. Sobre todo, desde las Comisarías se trata hacer todo lo humanamente posible, es decir, remitir a las mujeres a los hogares de acogida de la Secretaría de las Mujeres cuando se requiera. También mandarlas a otros municipios, donde tengan una red de apoyo que las pueda proteger en un caso de gravedad. Si llega una mujer que está siendo víctima de violencia y el comisario considera que esa mujer se encuentra en un riesgo grande, se les ofrece todo lo que se pueda tener para la protección (Montero, 2018; Alcaldía de Medellín, 2018)).

Una copia de cada solicitud de medida de protección que recibe el comisario de familia es enviada a la fiscalía, para que la fiscalía tramite lo que es el delito de violencia intrafamiliar. Mientras tanto, lo que tramita el comisario de familia es la solicitud de medida de protección. En el caso de las Comisarías de la familia, el asunto es de querer tener una protección, entonces la víctima solicita la protección, pero la víctima también puede desistir de esa protección, como mencionó Corcho (2018) en el capítulo 2. Si el comisario de familia considera que esa mujer está desistiendo porque está amenazada o la están obligando a que desista, el comisario puede decidir no recibir el desistimiento. Pero cuando esa persona dice, “yo vine libre voluntariamente, ya arreglé mi situación, ya hablamos y tuvimos esta conversación”, se le toma una declaración juramentada y se revoca la medida de protección que un momento se le dio de forma inmediata (Montero, 2018).

3.2.2. Secretaría de las Mujeres

La Secretaría de las mujeres de la Alcaldía de Medellín es producto de un proceso histórico que cuenta con la incidencia del Movimiento Social de Mujeres para lograr la reivindicación y promoción de los derechos de las mujeres, la erradicación de las discriminaciones y las violencias basadas en el género, así como la disminución de las brechas de género (Alcaldía de Medellín, 2015). Primero se creó la Oficina de la Mujer, que formó parte de la Secretaría de Bienestar Social, después se cambió en la Casa de la Mujer, para atender a las mujeres con programas de atención social y de capacitación. Algunos años después, el alcalde de Medellín acogió la propuesta de crear una Subsecretaría. Se la denominó Metromujer. La subsecretaria lideró con su equipo y los grupos de mujeres de la ciudad la construcción colectiva de la Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín. Después años de cooperación y diálogo directo del Movimiento Social de Mujeres con el Gobierno Municipal, el Concejo de Medellín creó la Secretaría de la Mujer en el año 2007 (Alcaldía de Medellín, 2015).

Hoy en día, la Secretaría de la Mujer tiene varios programas para atender a las mujeres víctimas de violencia. Patricia Corcho trabaja por la Secretaría y dice que el programa que coordina ella es la rama de violencia contra las mujeres. El equipo que trabaja en este tema se llama Equipo de Seguridad Pública para las Mujeres. Este programa tiene tres medidas afirmativas. Hay la Línea 123 Mujer, que es una línea de emergencia que una mujer puede llamar en el momento en que se está siendo agredida. Otro programa es Hogares de Acogida. Los Hogares de Acogida son familias que tengan una casa donde puedan recibir una mujer víctima de violencia. El tercer programa se llama Ciudades Seguras. Es un programa bastante nuevo en cual se enfoca en la prevención del acoso y la violencia sexual en el espacio público (Corcho, 2018)

Línea 123 Mujer

La línea 123 Mujer es una ruta de atención para mujeres víctima de violencia. Es el objetivo de la línea disminuir la incidencia y prevalencia de violencia contra las mujeres. También reducir los índices de revictimización y aumentar las denuncias acerca de la violencia contra la mujer son algunos de los objetivos de la Línea 123 Mujer. Además, la Línea 123 Mujer se busca modificar los actitudes y percepciones sobre los roles tradicionales de género en la sociedad colombiana. Con estos objetivos se espera que disminuya la tolerancia social por la violencia (Romero et al., 2017).

Rodríguez (2018) explica cómo funciona la Línea. Dice que cuando llaman por la violencia intrafamiliar, hay dos asuntos básicos. Si es un incidente policial, que es cuando está sucediendo el hecho en el momento de la llamada, la policía tiene que enviar el cuadrante. El cuadrante es una moto con dos policías, que están asignados a unos sectores determinados. Toda la ciudad está dividida en cuadros y ellos cada uno tiene una zona por la que deben responder. Entonces, quien contesta el 123, pasa la llamada a la policía para que acuda y brinde apoyo a la mujer. También pasa la llamada a Línea Mujer, para que

psicólogas y abogadas empiecen la atención de la mujer. Eso es el primero asunto básico. Pero muchas mujeres no pueden coger un teléfono en el momento del hecho victimizante, pero sí pueden llamar después. El servicio de la Línea Mujer tiene la ventaja de que funciona las veinticuatro horas. Si la mujer puede coger un teléfono cuando se fue el agresor, ya no hay un incidente policial; entonces, ella se comunica y se la pasan directo a Línea Mujer. Lo primero que pasa es que le contesta una psicóloga, porque primero hay que atender ese asunto emocional. En esa atención que hace la psicóloga, se busca que la mujer pueda tomar decisiones informadas, es decir, que la mujer pueda libremente decidir qué quiere hacer. También es muy importante esa escucha que se hace en ese momento, explica Rodríguez (2018), porque las mujeres pueden empezar muy cargadas emocionalmente, y en un rato de conversación, también se busca convencer de que ellas son capaces de tomar decisiones y de pensar más en ellas y en sus derechos. Esa atención psicológica busca que ella tenga un análisis de su situación emocional, de sus posibilidades y que pueda tomar decisiones.

Luego, se le pasa la llamada a la abogada para que la mujer reciba una asesoría jurídica, donde se le amplía los derechos que ella conoce en salud, protección y justicia. En forma general, si hay una afectación física por las lesiones o si hay una afectación emocional, le insiste mucho que se pueda pedir al servicio de *Salud con Urgencias*, para que inicie un proceso. En protección y justicia se le explica qué implica cada una y cuál es el proceso por seguir. Entonces, la mujer recibe orientación psicológica, asesoría jurídica, y además la Línea cuenta con un vehículo. Se puede poner a disposición cuando una mujer necesita ir a la Fiscalía o a la Comisaría de Familia, pero no puede, porque no tiene pasaje. Este vehículo es una medida afirmativa que permite que esa mujer que necesita pueda ser recogida en su domicilio o en un punto seguro y llegar a esos servicios y regresar al domicilio. Además, desde la Línea Mujer hay casos donde la mujer ya acudió a urgencias, fue a la Comisaría de Familia, le dieron medida de protección, fue también a la fiscalía e inició un proceso legal, pero aún no es suficiente y esa mujer quiere ir de la ciudad. En el marco de pensar en proteger su vida, se gestiona con otra agencia para que se le dé tiquete a ella y a sus hijos para viajar. Eso se conoce como *Plan Retorno* y en esos casos, salir de la ciudad sea una protección para la vida de esas mujeres (Rodríguez, 2018).

Hogares de Acogida

Si la valoración del riesgo de la Línea Mujer se requiere que la mujer se salga de su hogar, la llevan a otro programa de la Secretaría, que se llama Hogares de Acogida. La ciudad de Medellín es pionera en este servicio. Es un programa que, con recursos de la Alcaldía de Medellín, se puede ofrecer a la mujer en una casa de familia. Este servicio dura hasta por seis semanas, y una mujer víctima de violencia puede ingresar en esta casa con sus hijos e hijas menores de dieciocho años para proteger su vida. Cuando una víctima no tiene para donde irse y su propio hogar es demasiado peligroso para quedar, es atendida y su caso es contextualizado. A esa mujer se recoja con sus aspectos básicos para trasladarse y se lleva a una casa de familia. Los Hogares de Acogida son casas de familia en cualquier lugar de la ciudad, no son hoteles o instituciones, sino una casa de familia. En la casa hay

una mujer acogiente, o sea, una mujer que está en la casa todo el tiempo y que hace una figura muy importante de acompañamiento. En esa casa, a la mujer víctima se le ofrece un cuarto donde tiene su espacio y ella llega a ser parte de la dinámica familiar. Allí, la mujer puede estar hasta por seis semanas. Se le ofrece techo y alimentación, pero se le ofrece, además, atención psicológica, jurídica y hay capacitaciones en talleres y en oficios que le posibilite empezar a explorar otras posibilidades de autonomía económica. El programa sólo es de seis semanas, entonces es un corto tiempo, pero es de forma intensa que se le ofrece un proceso para que ella pueda repensar dónde y cómo va a continuar su vida (Corcho, 2018; Rodríguez, 2018).

Ciudades Seguras

Además, la Secretaría de las Mujeres tiene un programa que es bastante nuevo. El programa se llama Ciudades Seguras. Es una estrategia de una mujer, que la Secretaría ingresó a su estrategia en el año 2015. Están haciendo como piloto en un territorio que se llama Manrique, la comuna 3. La Secretaría está trabajando en cambiar los imaginarios de que a la mujer se le estén diciendo piropos que no los están pidiendo y tampoco les gustan (Corcho, 2018).

Entonces, la Secretaría de las Mujeres nació de la mano del movimiento de mujeres; todo lo que ha sido y como ha ido evolucionando la institucionalidad de género, se fortalecieron desde la sociedad civil. Además de la atención para mujeres víctimas de violencia y la ayuda legal y psicológica, la Secretaría de la Mujer se enfoca en la participación social y política de las mujeres que ayudan. Es el objetivo de la Secretaría de la Mujer empoderar a las mujeres para que participen en las juntas administrativas locales. Corcho (2018) dice que se les incentiva para que ellas participen, para que ellas sean protagonistas de su desarrollo local y que tengan poder de decisión y todo este asunto. Los tres programas mencionados de la Secretaría de las Mujeres son bien conocidos en Medellín. Aunque son programas del gobierno, las organizaciones de mujeres de la sociedad civil son entusiasta sobre los programas y casi todas las expertas entrevistadas para esta investigación los mencionaron durante las entrevistas.

3.3. La cooperación entre la sociedad civil y el gobierno colombiano

La Rama judicial forma parte del gobierno, pero Marin (2018) dice que contribuyen como sociedad civil. La lucha que han dado es a dejar programas instituidos para que el gobierno siga respondiendo y la Rama Judicial puede trabajar en otros frentes. Aunque trabaja con y por el gobierno, Marin (2018) es crítica sobre el trabajo del gobierno. Dice que no hacen suficiente para ocuparse del problema de la violencia intrafamiliar. “Lo poquito que hace el gobierno son logros que han obtenido las mujeres mediante sus luchas, mediante un trabajo de muchos años de hacer mucho cabildeo, marchas, estar pendientes en el consejo defendiendo presupuestos. Los gobiernos hacen muy poquito. Incluso, hay algunos que casi se ponen en contra; que quitan el presupuesto y cierran programas” (Marin, 2018).

Como Marin (2018) enfatiza, la sociedad civil tiene un papel muy importante. Sin las luchas, marchas y cabildeo de las mujeres, el gobierno no haría lo suficiente para abordar la violencia contra las mujeres. Es importante que la sociedad civil en Colombia trabaje mucho en la interlocución con el gobierno, para que implemente leyes y políticas para combatir el problema de la violencia intrafamiliar. Aunque organizaciones feministas y los grupos de mujeres a menudo son críticas sobre el trabajo y esfuerzo del gobierno, también hay espacio para trabajar juntos y para establecer la interlocución entre los dos.

La Ruta Pacifica es un movimiento civil y un buen ejemplo de una organización que tiene una interlocución muy buena con el gobierno colombiano. La Ruta tiene 21 años y se ha vuelto como una interlocutora directa con el estado. Echeverry (2018) dice que algunas mujeres conformaron algo que se llama *La bancada de las mujeres*; son mujeres de partidos políticos. No hacen parte de la Ruta, ni de ninguna organización de mujeres, sino que tienen una apuesta. Ellas conformaron una propuesta de ley 1257. La Ruta Pacifica adoptó eso porque, si bien es un ejercicio de esa bancada, también ha sido una reivindicación de los movimientos. Entonces, la ley indica que el estado tiene que tener una ruta de atención en caso de violencia intrafamiliar y en casos de violencia sexual. Echeverry (2018) dice que la ley está muy bien escrita, y que la Ruta se han encargado con el estado de darle cumplimiento a esa ley, que pasa por crear protocolos y por crear rutas de atención. Además, la Ruta Pacifica tiene una interlocución directa con la Secretaría de las Mujeres. Participan directamente de algunos asuntos de crear protocolos y de crear políticas, sobre todo en los territorios alejados. Echeverry (2018) dice que es un ejercicio que dialoga. La Ruta Pacifica es parte de la sociedad civil, pero dialoga directamente con los estados locales, regionales, nacionales e incluso en algunos casos internacionales, haciendo algunos casos de denuncias específicas. En general tiene una relación directa con esos estados.

Para la Ruta ha sido un aprendizaje que es un deber del estado garantizar el acceso a la justicia y a la atención de las mujeres. También han entendido que es el estado quien tiene que crear políticas, programas y hacer acciones, y no necesariamente los movimientos. Echeverry (2018) cree que los movimientos pueden ayudar en enfoques y en metodologías, y ahí es donde se fundamenta el diálogo. Para ella es claro que es el estado quien debe garantizar la vida digna para las mujeres. En algunos momentos los gobiernos son difíciles, pero en términos generales la Ruta tiene algunas relaciones directas con las instancias. Es un compromiso de la Ruta no quedarse con la información sino poder transitar, como hacer un puente. La gente que trabaja por la Ruta conoce las realidades de donde el estado no está. Lo que hace la Ruta es tratar de acercar al estado, con sus programas, con sus acciones, que incluso están enmarcadas en una ley. Hay una relación real entre la Ruta Pacifica y el estado. El estado reconoce que la Ruta es un movimiento nacional y un movimiento potente, que habla desde las regiones. Es el papel de la Ruta, y la sociedad civil en general, controlar el estado en cumplir con las leyes y decir: "Mire, estado, usted tiene que actuar frente a eso" (Echeverry, 2018).

Lo mismo está vigente para la Cooperación Colectiva Justicia Mujer. Juliet Gomez es la coordinadora de la Cooperación y dice que su Cooperación es una organización de la sociedad civil, donde existe la posibilidad de hacer convenios para trabajar con el gobierno. Sin embargo, en este momento no están trabajando de manera directa. Están trabajando con el gobierno haciendo control político, haciendo incidencia política y han dedicado no recibir dinero del gobierno o aceptar contratos que se han ofrecido. Gomez (2018) explica es porque no quieren perder imparcialidad. Existe la posibilidad de hacer contratos y recibir dinero, pero no lo está haciendo la Cooperación. Sin embargo, sí reciben apoyo financiero de *ONU Mujeres*, porque están ejecutando un proyecto con *ONU Mujeres, Abogados en fronteras Canadá*. Entonces reciben dinero del gobierno canadiense. Gomez (2018) continua que próximamente, posiblemente, inicien un proyecto con el Gobierno Nacional, con la *Jurisdicción especial de paz (JEP)*, para hacer representación de mujeres víctimas de violencia, en la justicia especial que se creó para implementar el acuerdo de paz, pero eso aún no es seguro. Entonces, la Cooperación Colectiva Justicia Mujer por lo pronto no recibe recursos directos.

El Centro de Recursos Integrales para la Familia (CERFAMI) es otra organización no gubernamental que trabaja en los derechos humanos de mujeres. Es un grupo de mujeres que vienen del sector salud, donde vieron que a las mujeres en salud se les trataba muy mal en los hospitales, sobre todo cuando tenía que ver con el aborto. Rodríguez (2018) explica que, en la constitución en esa época, la mujer no era dueña de su cuerpo; el marido era el que daba la autorización. La mujer tenía que pedir permiso al marido para planificar. De ese grupo de mujeres se reunieron y fundaron esta organización que tiene el marco de derechos humanos y el enfoque de género, donde se trabaja contra la violencia, tanto en la atención como en la prevención (Rodríguez, 2018). Por su cabildeo, CERFAMI ha establecido la implementación de la ley 294 relativa a la violencia intrafamiliar y ha hecho que los congresistas sean conscientes de los cambios que deben hacerse a las leyes que rigen los delitos de la violencia contra la mujer. Además, ha contribuido a la creación de los centros de atención para víctimas de violencia intrafamiliar (Chalarca, 1998). Entonces, esta organización hace evidente que el cabildeo para leyes mejores tiene efecto.

3.3.1. Avances y retrocesos

En el primer capítulo se explicó que durante muchos años la violencia intrafamiliar fue considerada como un problema privado. Uno de los avances más importantes en la lucha contra la violencia intrafamiliar es que hoy en día se considera este tipo de violencia como un problema público. Las expertas entrevistadas para esta tesis además lo llaman un problema de la salud pública y en varias investigaciones se lo llaman un problema de los derechos humanos (UN, 2006; Marcus, 1994; Gomez, 2018; Rodríguez, 2018). Según las organizaciones feministas entrevistadas para esta tesis, una de las estrategias más eficaces para combatir el problema de la violencia intrafamiliar es la sensibilización. Muchas mujeres no saben o entienden sus derechos y por eso se mantiene la desigualdad

entre hombres y mujeres (Lopera, 2018). La desigualdad de género es uno de los elementos más importantes de las teorías descritos en el primer capítulo. En ese capítulo se explicó la violencia intrafamiliar por medio de diferentes teorías. Además de la desigualdad de género, se mencionó la desigualdad socioeconómica y la sociedad individual con poco control social como elementos importantes y aplicables a la sociedad colombiana. En muchas de entrevistas con expertas de la violencia intrafamiliar y de derechos humanos, las expertas mencionaron la cultura machista de Colombia como uno de los factores más grandes de la violencia contra las mujeres (Lopera 2018; Rodríguez, 2018; Corcho, 2018; Gomez, 2018). Según la Perspectiva Patriarcal tratado en el primer capítulo, se espera que se presente más violencia intrafamiliar en sociedades donde los hombres tienen más poder que mujeres. Además del cambio desde la esfera privada a la pública, otro avance de las organizaciones civiles colombianas es el reconocimiento de una cultura machista y la desigualdad de género relacionada a eso. Por este reconocimiento se puede enfocar en la lucha por más igualdad entre hombres y mujeres. La Perspectiva Patriarcal explica que se presenta más violencia intrafamiliar en sociedades machistas. Entonces, esta teoría confirma lo que explicaron las expertas entrevistadas. Las organizaciones civiles reconocen que hay una cultura machista fuerte en Colombia y eso hace que haya una brecha entre los hombres y las mujeres. Echeverry (2018) explica que si las mujeres saben cuáles son sus derechos, puedan defender estos derechos y disminuir la brecha de género. Por eso el enfoque de la sociedad civil está en la sensibilización.

En el primer capítulo también se explicó la Teoría de los Recursos. Según esta teoría, la violencia intrafamiliar depende de los recursos que trae una persona en la relación, y que eso funciona como la base para el poder. Menos recursos, de cualquier tipo, significa menos poder. En los casos de menos acceso a estos recursos, según la teoría, los hombres usan violencia para mantener el equilibrio de poder. Montero (2018) explica que, en Medellín, se presenta más violencia intrafamiliar en las comunas pobres de la ciudad en comparación con las comunas más ricas. De eso se puede concluir que, según la Teoría de los Recursos, los hombres en estas comunas tienen menos acceso a recursos como ingresos, redes comerciales y contactos políticos, y por eso usan violencia para mantener su poder dentro de la familia. Eso corresponde con lo que dice Goode (1971): los hombres de clase baja tienen menos acceso a recursos externos en comparación a los hombres de clases altas y por eso usan más violencia. Sin embargo, un retroceso de la sociedad civil en eso es que, en las entrevistas hecho para esta tesis, no se mencionaron específicamente que hay más atención para mujeres en las comunas pobres de Medellín, aunque precisamente en esos lugares se pide dicha atención más.

Otro avance importante de la sociedad civil en Colombia es el objetivo y trabajo de controlar el estado en la ejecución de las leyes. La última teoría tratado en el primer capítulo es la Teoría de Control Social. Esta teoría explica que las personas abusan a otras porque tienen la oportunidad. Si no hay control social, se crea espacio para maltratar a alguien sin consecuencias. Eso tiene que ver con el estado débil y la alta impunidad acerca

de la violencia intrafamiliar en Colombia. Las organizaciones feministas en Colombia reconocen que el estado falta en el enfoque adecuado en la atención para las víctimas y la persecución de los agresores de la violencia intrafamiliar. Dichas organizaciones, entonces, controlan el estado en la implementación y la ejecución de las leyes y políticas que tratan de la violencia contra la mujer. También aconsejan el estado en la creación de nuevas leyes (Aranguren, 2006).

Entonces, los avances de la sociedad civil en Colombia son que entiende y conoce las causas de la violencia intrafamiliar en Colombia, pero un retroceso es que no hay prioridad en ocuparse de las causas para prevenir la violencia. Como mencionado antes, se da prioridad en la sensibilización y educación sobre violencia intrafamiliar y derechos humanos para mujeres y menos en la prevención. También es importante según Corcho (2018) porque mientras las mujeres no sepan que no es normal ser maltratada y no conozcan sus derechos o saben qué pueden hacer, nunca van a denunciarlo o defender sus derechos. Echeverry (2018) explica que mientras las mujeres tengan más información acerca de sus derechos, se genera más conocimiento y entonces más denuncias. Sin embargo, Patricia Uribe, coordinadora de la Cooperación Mujeres que Crean, dice que prevenir es menos costoso que atender, entonces hay que generar más programas de prevención para que la violencia intrafamiliar no ocurra. Remediar la violencia es difícil; se hacen cosas, se logran, pero que cambie una mujer que ha sido violentada de diferentes maneras, es mucho más difícil, dice Uribe (comunicación personal, 4 de julio, 2018).

La razón que la sociedad civil se enfoque en la sensibilización y la educación también tiene que ver con el hecho de que no tienen los recursos para sancionar a los autores de violencia. Ni siquiera las Comisarías de Familia lo pueden hacer. Sólo la rama judicial del gobierno tiene la autorización de sancionar a personas (Marín, 2018). Muchas organizaciones tienen abogados que pueden ayudar mujeres víctimas de violencia en el proceso legal, pero la responsabilidad de perseguir a agresores está con el gobierno (Gómez, 2018). Además, falta personal en tanto las organizaciones civiles, como el gobierno. Incluso si las organizaciones feministas y el estado quieren crear más programas de prevención, para ocuparse del problema de la violencia intrafamiliar a la base, falta personal bien formado para hacerlo (Montero, 2018). Como explicó Echeverry (2018), más conocimiento genera más denuncias, pero también se necesita más personal para atender a todas las mujeres. Entonces, el enfoque de la violencia intrafamiliar puede ser mejor cuando hay más personal. De esta manera todos los diferentes departamentos y organizaciones pueden centrarse en diferentes temas con su conocimiento de causa. Sin embargo, por ahora no tienen el tiempo y los recursos para hacerlo.

Conclusión

Para esta investigación se buscó una respuesta a la pregunta: ¿Qué hacen la sociedad civil y las autoridades para ocuparse de la violencia intrafamiliar en Colombia y la alta impunidad relacionada con este problema? Para responder a esta pregunta, se hizo un trabajo de campo en Medellín, Colombia, completado con un análisis de la literatura académica.

La violencia intrafamiliar es un concepto muy amplio y muy flexible entre los investigadores. La violencia intrafamiliar es una forma de la violencia de género, que en la presente tesis se refiere a la violencia contra la mujer. Además, la violencia intrafamiliar no se refiere al lugar donde ocurre la violencia, sino a la relación personal entre la víctima y el agresor. Está clara que la violencia intrafamiliar merece mucha atención porque tiene consecuencias graves. Además de daño físico, erosiona la autoestima de la víctima, tiene efectos traumáticos a las víctimas y los testigos y conserva la desigualdad entre hombres y mujeres.

Algunas teorías pueden explicar la violencia intrafamiliar. Hay la teoría de los recursos, que dice que el nivel de violencia en una relación depende de los recursos que trae cada persona a la relación. Entonces, según esta teoría, menos acceso a recursos significa más violencia intrafamiliar. En el caso de estudio de Colombia resulta que ocurre más violencia intrafamiliar en los barrios pobres, donde las personas tienen menos acceso a los recursos. Entonces corresponde con la teoría. Además, Colombia conoce un estado débil que no responde a la violencia intrafamiliar en una manera adecuada. Por eso, un problema grave relacionada a la violencia intrafamiliar en Colombia es la impunidad. Eso significa libertad de castigo por algo que se ha hecho lo que es incorrecto o ilegal. Porque por muchos años la violencia intrafamiliar fue considerada como un problema privado, el gobierno no se metió con eso y los agresores nunca fueron castigados. Esta situación se puede relacionar a la teoría del control social. Esta teoría dice que, si los costos son bajos, un autor utiliza violencia. En este caso, los costos bajos son el no castigo de los actos violentos. El estado no castiga a los autores, entonces pueden hacer lo que quieren; no hay control social. También la *doctrine of coverture* juega un papel en la impunidad. Según esa doctrina se fusiona la identidad legal de una mujer casada con la de su esposo. Por no tener una identidad propia y porque las mujeres se consideraron como objeto de su marido, el hombre pudo hacer todo lo que quería con su esposa y no fue castigado, porque la mujer fue considerada la propiedad del hombre. Esta desigualdad entre hombres y mujeres está muy clara en Colombia. Colombia tiene una cultura machista en que los hombres tienen el poder. Según la perspectiva patriarcal los hombres tienen generalmente más acceso a recursos de poder y las mujeres son más dependientes del entorno social directo. Eso conduce a la dependencia emocional. Según esta perspectiva se presente más violencia intrafamiliar en las sociedades machistas. Entonces, esta perspectiva también corresponde con la situación en Colombia.

Por el descontento de la situación acerca de la violencia intrafamiliar y la desigualdad, muchas mujeres empezaron a formar grupos feministas para luchar por sus derechos. Estos grupos forman parte de una sociedad civil más grande en toda América Latina. La sociedad civil consiste de diversas organizaciones voluntarias, orientados hacia intereses específicos y es independiente del estado, pero sí interactúa con el estado. En esta investigación resulta clara que el gobierno y la sociedad civil necesitan trabajar juntos para ocuparse de la violencia intrafamiliar en una manera adecuada. Como se ha explicado en el primer capítulo, se considera la sociedad civil como el espacio político entre el individuo y el gobierno que representa a diversos componentes dentro de una población. Una buena relación entre la sociedad civil y el gobierno es importante porque la sociedad civil trabaja desde los lugares en que el gobierno no está. Conoce la gente y las realidades de estos lugares y por eso puede aconsejar al gobierno sobre cosas de que el gobierno sabe menos o incluso nada. La sociedad civil proporciona conocimientos técnicos a las autoridades y proporciona un espacio para establecer la interacción social. Al revés, el gobierno es importante para la sociedad civil también, porque es sólo el gobierno que puede implementar leyes y políticas.

En un reporte de la Organización Mundial de la Salud se dice que la sociedad civil y el gobierno en muchos países del mundo han desarrollado un número de prácticas para responder a la violencia intrafamiliar. En el caso de estudio que se hizo para esta tesis, resalta que eso también vale para Colombia. En las entrevistas hecho para esta investigación, las expertas del tema mencionaron que la sociedad civil colombiana trabaja en cabildear por leyes claras sobre la violencia intrafamiliar, pero también sobre el castigo de los autores de violencia. Además, trabaja en la formación de personal efectivo, como en áreas de legislación, prevención y atención.

De lo anteriormente expuesto en la presente tesis, es evidente que la sociedad civil colombiana ha trabajado mucho en el tema de la violencia intrafamiliar. Ha avanzado mucho en su lucha contra la violencia hacia las mujeres y todavía está haciendo progreso en la igualdad entre hombres y mujeres. Desde los años 70 surgieron muchas organizaciones feministas que lucharon por sus derechos y la igualdad. Cuando empezaron estudiar el tema de la violencia contra las mujeres, nacieron nuevas organizaciones, o las organizaciones ya existentes adoptaron el tema de la violencia en sus trabajos. Por su cabildeo y marchas, el gobierno colombiano ha implementado buenas leyes para ocuparse del problema de la violencia intrafamiliar. Esa sociedad civil fuerte además controla si el gobierno está ejecutando estas leyes. Aunque el gobierno es responsable para garantizar una vida digna para las mujeres, estos buenos protocolos y leyes para ocuparse de la violencia intrafamiliar y para combatir la impunidad acerca este problema, nunca hubieron llevado a cabo sin el trabajo de la sociedad civil. Además, es importante que la sociedad civil vigila al estado si cumple en la ejecución de las leyes.

Entonces, es evidente que hay una relación clara entre el gobierno y la sociedad civil. Un buen ejemplo que el gobierno y las organizaciones feministas son unidos entre sí es la Secretaría de las Mujeres. Esta Secretaría se originó de un grupo feminista, pero actualmente es parte del gobierno y tiene varios programas para ayudar a víctimas de violencia, como los Hogares de Acogida y la Línea 123 Mujer. Trabajan tanto en la prevención como en la atención y sus programas son buenas y claras. Sin embargo, la sociedad civil está crítica sobre lo que hace el gobierno y cuestiona si hace lo suficiente. Incluso las Comisarías de la Familia y la Secretaría de las Mujeres reconocen que no hay suficiente personal y hay tantos casos por lo cual no pueden ocuparse de este problema en una manera adecuada. En términos de impunidad también hay buenas leyes y protocolos implementados por el gobierno, pero el problema es que no los cumplen. Por esta razón, las mujeres no se sienten tomadas en serio y hace que no denuncien la violencia. El papel de la sociedad en eso es crear conciencia sobre la violencia intrafamiliar en general y la importancia de denunciar y asistir las mujeres en el proceso jurídico. Además, la sociedad civil se ocupa de la atención de las mujeres, como el apoyo psicológico, para superar lo que experimentaron.

Entonces, el trabajo de la sociedad civil en el tema de la violencia intrafamiliar en Colombia es muy importante, pero igual es el trabajo del gobierno. Se puede concluir que la interacción y la interdependencia entre el gobierno y la sociedad civil es crucial. Por un lado, la sociedad civil es importante para el gobierno para aconsejar, cabildear y vigilar lo que hace el gobierno, pero, por otro lado, el gobierno es importante para la sociedad civil para escuchar lo que quiere, y implementar y ejecutar las leyes por las que lucha la sociedad civil. Aunque la sociedad civil a veces está crítica al gobierno, encontraron una manera para trabajar juntos. La sociedad civil ha logrado que se la escuche, y ha logrado llevar algunos casos a buen termino. No obstante, el trabajo sigue siendo un reto.

Bibliografía

ADVOCATES FOR HUMAN RIGHTS (2017). Republic of Colombia: Stakeholder Report for the United Nations Universal Periodic Review.

https://www.theadvocatesforhumanrights.org/uploads/colombia_upr_final.pdf

ALCALDÍA DE MEDELLÍN (2015). Promoción de la Equidad de Género en el Territorio. Sistematización de la Experiencia.

<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/EquidadGnero/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2016/Sistematización%20Promoción%20de%20la%20Equidad.pdf>

ALCALDÍA DE MEDELLÍN (2018). Comisarías de Familia y nuestro modelo de atención.

https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_0_0_0/InformacinGeneral/Shared%20Content/Comisar%C3%ADas%20de%20Familia%20y%20Nuestro%20Modelo%20de%20Atención.pdf

ARANGUREN, M. M. (2006). La sociedad civil en el proceso de toma de decisiones. *Revista Opera*, Vol. 6, pp. 269-293.

BACHMAN, R. & SALTZMAN, L.E. (1995). Violence against women: Estimates from the redesigned survey. Washington, DC: Bureau of Justice Statistics, U.S. Department of Justice.

BARNES, K., ALBRECHT, P., BASTICK, M., & VALASEK, K. (2008). *Civil society oversight of the security sector and gender*. Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces.

BASTICK, M., GRIMM, K. Y KUNZ, R. (2007). Sexual Violence in Armed Conflict. Global Overview and implications or the security sector. Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces. Geneva, Suiza.

BLAU, P.M. (1964). Exchange and power in social life. New York: Wiley.

BLOOD JR, R. O., Y WOLFE, D. M. (1960). Husbands and wives: The dynamics of married living.

BOTT, S., MORRISON, A.R. Y ELLSBERG, M. (2005) *Preventing and responding to gender-based violence in middle and low-income countries: a global review and analysis*. The World Bank.

BOTT, S., GUEDES, A., GOODWIN, M. M., & MENDOZA, J. A. (2012). Violence Against Women in Latin America and the Caribbean: A comparative analysis of population-based data from 12 countries.

- BOWLBY, J. (1969). *Attachment and loss: Vol. 1: Attachment*. London: Tavistock Institute of Human Relations.
- BRASILEIRO, A. M. (Ed.). (1997). *Women against violence: breaking the silence*. Unifem.
- BROWNE, A. (2008). *When battered women kill*. Simon and Schuster.
- BRYSK, A. (2000). "Democratizing civil society in Latin America", *Journal of Democracy*, Vol. 11, No. 3, pp. 151-165.
- CAHN, N. R. (1991). "Civil Images of Battered Women: The Impact of Domestic Violence on Child Custody Decisions", *Vanderbilt Law Review*, Vol. 44, pp. 1041-1055.
- CAPALDI, D. M., KNOBLE, N. B., SHORTT, J. W., & KIM, H. K. (2012). A systematic review of risk factors for intimate partner violence. *Partner abuse*, 3, 231-280.
- CAPARINI, M. (2004). Civil society and democratic oversight of the security sector: a preliminary investigation. *Sourcebook on Security Sector Reform*. Belgrade: DCAF, CCMR, pp. 171-192.
- CEPAL (2017). Femicide or feminicide. <https://oig.cepal.org/en/indicators/femicide-or-feminicide>
- CESUR, R. & SABIA, J. J. (2013). When War Comes Home: The Effect of Combat Service on Domestic Violence. *Review of Economics and Statistics*. Vol. 98, No. 2, pp. 209-225.
- CHALARCA, D. (1998). Experience of CERFAMI in intrafamily violence services", *Genero, violencia y salud*. Proyecto Mujer, Salud Integral y Educación.
- CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA (2011). Access to justice for Women victims of sexual violence: fourth follow-up report to Auto 092 of the Colombian Constitutional Court. Bogotá, Colombia.
- DAGNINO, E. (2011). Civil Society in Latin America. In *The Oxford handbook of civil society*.
- DIJK, T. VAN, VEEN, M. VAN, & COX, E. (2010). *Slachtofferschap van huiselijk geweld. Aard, omvang, omstandigheden en hulpzoekgedrag*. WODC, Ministerie van Justitie.
- DUTTON, D.G., SAUNDERS, K., STARZOMSKI, A., & BARTHOLOMEW, K. (1994). Intimacy-anger and insecure attachment as precursors of abuse in intimate relationships. *Journal of applied social psychology*, Vol. 24, No. 15, pp. 1367-1386.
- EPSTEIN, D. (1999). "Effective intervention in domestic violence cases: Rethinking the roles of prosecutors, judges, and the court system", *Yale JL & Feminism*, Vol. 11, No. 3, pp. 3-50.

FONDO DE ACCIÓN URGENTE PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2018). Impunidad de las violencias contra mujeres defensoras de los territorios, los bienes comunes y la naturaleza en América Latina. Informe Regional. Bogotá, Colombia.

FELSON, R. B., MESSNER, S. F., HOSKIN, A. W., & DEANE, G. (2002). "Reasons for reporting and not reporting domestic violence to the police", *Criminology*, Vol. 40, No. 3, pp 617-648.

FRIEDMAN, E.J. Y TABUSH, C. (2016). #NiUnaMenos: Not One Woman Less, Not One More Death! *NACLA*, 1 de noviembre de 2006.

<https://nacla.org/news/2016/11/01/niunamenos-not-one-woman-less-not-one-more-death>

FRIEDEMANN-SÁNCHEZ, G. (2006). "Assets in Intrahousehold Bargaining among Women Workers in Colombia's Cut-flower Industry", *Feminist Economics*, Vol. 12, No. 2, pp. 247-269

FRIEDEMANN-SÁNCHEZ, G., & LOVATÓN, R. (2012). "Intimate partner violence in Colombia: Who is at risk?", *Social Forces*, Vol. 91, No. 2, pp. 663-688.

GELLES, R.J. (1983). An exchange/social theory. In: Finkelhor, D. Gelles, R.J., Hotaling, G.T. & Straus, M.A. (eds.), *The dark side of families: Current family violence research*. Beverly Hills, CA: Sage, 151- 165.

GELLES, R.J. (1994). "Violence toward Black Women in a Nationality Representative Sample of Black Families", *Journal of Comparative Family Studies*, Vol. 24, pp. 105-119.

GOBIERNO DE CHILE & UNDP (2014). Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de políticas públicas de género en participación de las mujeres y prevención de la violencia intrafamiliar.

http://www.cl.undp.org/content/dam/chile/docs/genero/undp_cl_genero_prodoc_polpublicas_genero.pdf

GOODE, W.J. (1971). "Force and violence in the family", *Journal of Marriage and Family*, Vol. 33, pp. 624-636.

GOVER, A. R., PUDRZYNSKA PAUL, D., Y DODGE, M. (2011). "Law enforcement officers' attitudes about domestic violence", *Violence against women*, Vol. 17, No. 5, pp. 619-636.

GULLIVER, P, AND J. FANSLAW. 2016. "Understanding research on risk and protective factors for intimate partner violence." Auckland, New Zealand: New Zealand Family Violence Clearinghouse, University of Auckland.

HASSETT, V.B. VAN, MORRISON, R.L., BELLACK, A.S. & HERSEN, M. (1988). *Handbook of Family Violence*. New York, London: Plenum Press.

HEISKANEN, B. (2013). "Ni Una Más, Not One More: Activist-Artistic Response to the Juárez Femicides", *JOMEC Journal*, Vol. 3, s.n.p.

HERNÁNDEZ, L. H., & UPTON, S. D. (2018). *Challenging Reproductive Control and Gendered Violence in the Américas: Intersectionality, Power, and Struggles for Rights*. Lexington Books.

HIRSCHI, T. (1969). *Causes of delinquency*. Berkeley, CA: University of California Press.

HOLLING, M.A. (2014). "So my name is Alma, and I am the sister of...: A feminicidio testimonio of violence and violent identifications", *Women's Studies in Communication*, Vol. 37, No. 3, pp. 313-338.

HOWARD, K., MARTIN, A., BERLIN L.J. & BROOKS-GUNN, J. (2011). Early mother-child separation, parenting and child well-being in Early Head Start families. *Attachment & Human development*. Vol. 11, No. 3, pp. 5-26.

HUMAN RIGHTS WATCH. (2017). Informe Mundial de 2017. https://www.hrw.org/sites/default/files/colombia_2.pdf

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (2017). Forensis 2017: Datos para la Vida. <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/262076/Forensis+2017+Interactivo.pdf/0a09fedb-f5e8-11f8-71ed-2d3b475e9b82>

JAFFE, P. G., WOLFE, D. A., & WILSON, S. K. (1990). *Children of battered women*. Sage Publications, Inc.

KISHOR, S. & JOHNSON, K. (2004). *Profiling Domestic Violence: A multi-country study*. ORC Marco.

KRZEWINA, T. (2010). Domestic violence in Curacao: Increase in health care utilization and respective needs. Master thesis, University of Rotterdam.

LEY 1448 de 2011. (2011, 10 de junio). <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/Juridica/LEY%201448%20DE%202011.pdf>

LEY 1257 de 2008. (2008, 4 de diciembre). https://www.oas.org/dil/esp/LEY_1257_DE_2008_Colombia.pdf

LINZ, J. J., & STEPAN, A. C. (1996). Toward consolidated democracies. *Journal of democracy*, Vol. 7, No. 2, pp. 14-33.

LOSEKE, D.R. (1992). *The battered woman and shelters: The social construction of wife abuse*. Albany, NY: SUNY Press.

MAQUEDA, M. L. (2006). "La violencia de género. Entre el concepto jurídico y la realidad social". *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, Vol. 8, pp. 1-13.

MARCUS, I. (1994). Reframing "domestic violence:" Terrorism in the home. In M. A. Fineman & R. Mykitiuk (Eds.), *The public nature of private violence: The discovery of domestic abuse* (pp. 11-35). New York: Routledge.

MARTIN, D. (1976). *Battered wives*. San Francisco: Gilde.

MCFARLANE, J. (1989). Battering During Pregnancy: Tip of an Iceberg Revealed, *Women Health*, Vol. 13, No. 3, pp. 69-84.

MEIER, J. (1997). Domestic violence, character, and social change in the welfare reform debate. *Law & Policy*, 19, 205–263.

MERRY, S. E. (2011). *Gender violence: A cultural perspective* (Vol. 3). John Wiley & Sons.

MOORE, A.M. (1997). Intimate violence: Does socioeconomic status matter? In A.P. Cardarelli (ed.), *Violence between intimate partners: Patterns, causes, and effects*. Boston: Allyn & Bacon, 90–100.

MORENO, C., PALLITTO, C., DEVRIES, K., STÖCKL, H., WATTS, C., & ABRAHAMS, N. (2013). *Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence*. World Health Organization.

MORRISON, A. R., ELLSBERG, M., & BOTT, S. (2004). *Addressing gender-based violence in the Latin American and Caribbean region: a critical review of interventions* (Vol. 3438). World Bank Publications.

MUEHLENHARD, C.L. & KIMES, L. (1999). "The Social Construction of Violence: The Case of Sexual and Domestic Violence", *Personality and Social Psychology Review*, Vol. 3, No. 3, pp. 234-245.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2012). Prevención de la violencia: la evidencia. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85671/9789275317488_spa.pdf?sequence=1

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2006). *In-depth Study on All Forms of Violence Against Women: Report of the Secretary-General*. United Nations, New York.

PAFFENHOLZ, T., & SPURK, C. (2006). Civil society, civic engagement, and peacebuilding. *Social Development Papers: Conflict Prevention and Reconstruction*, Vol. 36, pp. 10-55.

PERILLA, J. L. (1999). Domestic violence as a human rights issue: The case of immigrant Latinos. *Hispanic Journal of Behavioral Sciences*, Vol. 21, No. 2, pp. 107-133.

PERIS, M. (2009). *Formación contra la violencia de género*. Madrid: FOREM.

PIETTE, C. (2015). Where women are killed by their own families. *BBC*, 5 de diciembre de 2015. <https://www.bbc.com/news/magazine-34978330>

PNUD (2011). Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de políticas públicas de género en participación de las mujeres y prevención de la violencia intrafamiliar.

PNUD (2013). Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnósticos y propuestas para América Latina. Naciones Unidas: Nueva York.

PROFAMILIA & ENDS COLOMBIA. (2015). Resumen Ejecutivo Encuesta Nacional de Demografía. Bogotá: Colombia, Profamilia 2015.

RENNER, L. M., & BOEL-STUDT, S. (2013). The relation between intimate partner violence, parenting stress, and child behavior problems. *Journal of Family Violence*, 28, 201-212.

ROMERO, O., PENARANDA, C., PAREDES, M., & ARMBRISTER, A. (2017). *Como marcar tres dígitos reduce la violencia íntima de pareja en Medellín, Colombia*. Inter-American Development Bank.

RÖMKENS, R.G. (1992). *Gewoon geweld?: omvang, aard, gevolgen en achtergronden van geweld tegen vrouwen in heteroseksuele relaties*. Amsterdam: Swets & Zeitlinger.

SÁNCHEZ-GARZOLI (2016) Civil society is Colombia's best bet for constructing peace. *WOLA*, 4 de abril de 2016. <https://www.wola.org/analysis/civil-society-is-colombias-best-bet-for-constructing-peace/>

SCHIAVON, R., TRONCOSO, E. Y BILLINGS, D.L (2007). El papel de la sociedad civil en la prevención de la violencia contra la mujer. *Salud Pública de México*, vol. 49, pp. 337-340

STAUDT, K. & CORONADO, I. (2010). Binational civic action for accountability: Antiviolence organizing in ciudad Juarez/El Paso. *Making a killing: femicide, free trade, and la Frontera*, pp. 157-181.

STAUDT, K., & MÉNDEZ, Z. Y. (2015). *Courage, resistance, and women in Ciudad Juárez: Challenges to militarization*. University of Texas Press.

STRAUS, M. A. (1980). Sexual inequality and wife beating. In M. A. Straus & G. T. Hotaling (Eds.), *The social causes of husband-wife violence*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

TERZIAN, P. (2017). The Ni Una Menos Movement in 21st Century Argentina: Combating More than Femicide.

THOMAS, D. Q., & BEASELY, M. E. (1993). Domestic violence as a human rights issue. *Human Rights Quarterly*, Vol. 15, No 36.

UDLAP (2017). Índice Global de Impunidad 2017. Dimensiones de la impunidad global. <https://www.udlap.mx/cesij/files/IGI-2017.pdf>

UNITED NATIONS (2006). Ending violence against women: from words to action. Study of the secretary-general. <http://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/launch/english/v.a.w-exeE-use.pdf>

UNITED NATIONS (2013). Commission on the status of women-csw. Fifty-seventh session. New York. <http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/csw57/generaldiscussion/memberstates/Colombia.pdf>

UNITED NATIONS (2015). *The World's Women, 2015: Trends and Statistics*. Statistical Division. Vol. 16. United Nations Publications.

UNODC (2013). Global study on homicide. Trends, context and data. [https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/2014 GLOBAL HOMICIDE BOOK web.pdf](https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/2014_GLOBAL_HOMICIDE_BOOK_web.pdf)

UPTON, S. (2010). *Moving beyond awareness: Nu Una Más and approaches to the problem of femicide in Ciudad Juárez* (Unpublished master's thesis). Washington, DC: Georgetown University.

VARGAS, V. (2007). Public Spaces, Citizen Safety and Gender-Based Violence: Reflections Emerging from Debates in Latin America in 2006–2007. *Regional programme cities without violence against women, safe cities for all. Cuadernos de Dialagos*. Brazil and Southern Cone: UNIFEM

VERWIJS, R., & LÜNNEMANN, K. (2012). *Partnergeweld: Achtergrond en risicofactoren*. Utrecht: Verwey-Jonker Instituut. [https://www.verwey-jonker.nl/doc/vitaliteit/7154 Partnergeeweld POD web.pdf](https://www.verwey-jonker.nl/doc/vitaliteit/7154_Partnergeeweld_POD_web.pdf)

VILLAR-GAVIRIA, A. (1990). La vida cotidiana en la familia obrera de Bogotá [The daily life of the blue collar family in Bogotá]. In B. Jiménez-Domínguez (Ed.), *Aportes críticos a la psi- cología en latinoamérica* [Critical contributions to psychology in Latin America] (pp. 249-270). Guadalajara, México: Editorial Universidad de Guadalajara.

WALKER, L.E., & BROWNE, A. (1985). Gender and victimization by intimates. *Journal of Personality*, Vol. 53, No. 2, pp. 179-195.

WATTS, C. Y ZIMMERMAN, C. (2002). "Violence against women: global scope and magnitude", *The Lancet*, Vol. 359, pp. 1232-1237.

WIES, J. R. (2011). Practicing political economy: anthropology and domestic violence advocacy. *Practicing Anthropology*, Vol. 33, No. 3, pp. 4-8.

WILSON, T. D. (2014). "Violence against women in Latin America", *Latin American Perspectives*, Vol. 41, No. 1, pp. 3-18.

WOLFGANG, M.E. & FERRACUTI, F. (1967). The subculture of violence. Beverly Hills, CA: Sage.

WORLD BANK GROUP. (2018). *Women, business and the law 2018: Getting to Equal*. World Bank.

WORLD HEALTH ORGANIZATION (2012). Understanding and addressing violence against women: intimate partner violence.

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/77432/WHO_RHR_12.36_eng.pdf?sequence=1

WORLD HEALTH ORGANIZATION (2013). Global and Regional Estimates of Violence Against Women: Prevalence and Health Effects of Intimate Partner Violence and Non-Partner Sexual Violence. Geneva, Suiza.

ZAWITZ, M.W. (1994). Violence between intimates. Washington, DC: Bureau of Justice Statistics, U.S. Department of Justice.

Entrevistas

Juliet Gomez	Directora de la Colectiva Justicia Mujer	Medellín, 21-06-2018
Claudia Stella Rodriguez Torres	Red Colombiana de mujeres por los derechos sexuales y reproductivos	Medellín, 03-07-2018
Gloria Patricia Uribe Neira	Coordinadora de la Corporación Mujeres que crean	Medellín, 04-07-2018
Alexandra Martinez Ramirez	Experta en los derechos de las mujeres	Medellín, 06-07-2018
Kelly Echeverry Alzate	Coordinadora de la Ruta Pacífica	Medellín, 11-07-2018
Nora Leticia Marin Rincon	Jefe talento humano de la Rama Judicial del poder público	Medellín, 13-07-2018
Astrid Montero	Coordinador de las Comisarías de familia	Medellín, 16-07-2018
Natasha Lopera Vidal	Coordinador de Fundación Alice	Medellín, 18-07-2018
Dilia Rodríguez	Fundadora y directora de CERFAMI	Medellín, 16-08-2018
Patricia Yaneth Corcho Romero	Líder de proyectos de Secretaría de las mujeres	Medellín, 20-08-2018